

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. 5

MADRID

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 con sede en Madrid,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se siguen diligencias previas 202/1991, seguida por tráfico de estupefacientes contra Miguel Gramaglia y otros, en cuya pieza de situación por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a Pilar D'Umont, con pasaporte SN 31112, en concepto de fiadora, para que en diez días presente al acusado Miguel Gramaglia, bajo apercibimiento de adjudicar la fianza al Estado.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—La Secretaria, Natalia Reus.—15.137-E.

MADRID

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 con sede en Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 202/1991, por tráfico de estupefacientes, contra Daniel Chaffot y otros, en cuya pieza de situación, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a Serge Edme Mathieu, ciudadana francesa, con pasaporte ED 39180, en concepto de fiadora, para que en diez días presente al acusado, Daniel Chaffot, bajo apercibimiento de adjudicar la fianza al Estado.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—La Secretaria, Natalia Reus.—15.138-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 40/1992, se sigue procedimiento de tutela de derechos de libertad sindical, a instancia del Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante (SEOMM) contra «Amura, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado providencia el día 2 de noviembre de 1992, del tenor literal siguiente: «Por presentado el anterior escrito por SEOMM, preparando recurso de casación contra la expresada sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Empresa Amura.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Sala, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario judicial.—15.132-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Ramón Alcázar Olarte, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 128/1992-02, a instancia de RENFE, contra doña Sonia González Novella, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a esta última de la que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 4 de enero próximo, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndola que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho,

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.143-E.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ramón Alcázar Olarte, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 118/1992, por lesiones en agresión, siendo denunciante don Juan Manzanares Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así:

Que debo condenar y condeno a don José Antonio Tomás Plaza como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, si las hubiere.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, debiéndose formalizar por escrito ante el órgano que dictó la resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan, a 7 de noviembre de 1992.—15.145-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.502/1991, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro contra Dennis Abbott y Lise Abbott en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado(s), que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1992 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiese postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.152.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Altea, partida Riquet, una parcela de tierra de secano de 1.145 metros cuadrados de superficie, parcela 71-A de la urbanización «El Paradiso». Sobre dicha parcela se halla construida una casa de campo-chalet, compuesta solo de planta baja, que se compone de dos dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina y terraza. Tiene una total superficie construida de 67 metros 48 decímetros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 718 del archivo, libro 145 de Altea, folio 126, finca número 13.361-N duplicado, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—12.368-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario subasta pública número 496/1992-D, instados por Banco Hipotecario de España, contra don José Orpinel Ferreras en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 de marzo de 1993, a las once treinta horas, por el tipo pactado en la escritura.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse adjudicación, el día 5 de mayo de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda dúplex, del bloque señalado con el número 1-D de la calle Farmacéutico Angel Establier, del Conjunto residencial Bahía Babel IV, sito en el barrio de la Florida, del término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.571, libro 541, folio 208, finca 37.912, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo la suma de 8.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-12.357-D.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo 489/1987 registrado con el número 489/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Rodrigo Eugenio García García, María Eulalia García Ferrer y Concepción Pina Ballesteros, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el especificado en los lotes:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1993.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo

«Bungalow», complejo residencial «Venecia», fase IV, en partida Cabo las Huertas, en Alicante, en planta baja del bloque del portal sur, de una superficie útil de 59 metros 48 decímetros cuadrados; tiene anejo el derecho de aparcar el vehículo en la zona de aparcamiento. Finca registral número 796 del Registro de la Propiedad I de Alicante. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Urbana, piso sexto, izquierda, edificio sito en Alicante, calle Doctor Sapena, número 9, de una superficie aproximada de 104 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Alicante, finca registral número 36.881.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault 5», matriculado. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1992.-La Secretaria.-12.350.-D.

ALICANTE

Edictos de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 129/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Pérez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el que se especifica en el lote.

Primera subasta, el día 27 de enero de 1993; segunda subasta, el día 24 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 24 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Término de Orihuela, campo de Salinas. Parcela de tierra campo seco, que mide 3.200 metros cuadrados y linda: Norte, en línea irregular de 80 metros, la parcela antes descrita; este, propiedad de Luis Martínez Sánchez; oeste, la de Natalio Sáez González, y sur, en línea recta de unos 70 metros, la parcela antes descrita. Inscripción, pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 791, libro 610 de Orihuela, folio 8, finca número 58.220, inscripción primera.

Valoración: El que consta en escritura, 9.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-12.355-D.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de enero de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 5 de febrero de 1993, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 3 de marzo de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de Juicio Ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 361 de 1991 seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de don Gaspar García García contra don Eugenio Torrijo Rivas y otros sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca (Los Espartales) perteneciente al término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz) de 222 hectáreas 39 áreas y 72 centiáreas de superficie, tasada pericialmente en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo, a 26 de octubre de 1992.-La Juez de Primera Instancia, María Luz Charco Gómez.-El Secretario.-12.331-D.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 589/1991, se siguen autos ejecutivos, a instancia de Caja Rural Almería, S. C. A. C. L., representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Eugenio Rodríguez Conejo, don Ricardo Rodríguez Cojeo y don Félix González González,

vecinos de Roquetas de Mar, sobre reclamación de 4.920.000 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Resto del local comercial, parte en planta baja y parte en planta de sótano en la urbanización «Los Bajos», de Roquetas de Mar; de una superficie de 205,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 154, tomo 1.421, folio 84, finca 15.142; pericialmente tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta primera alta señalada con la letra B, de protección oficial, promoción privada, número 4, de los elementos individuales del edificio con fachada principal al este a la calle de Aristóteles, en Roquetas de Mar; ocupa una superficie de 102,52 metros cuadrados, más 12,49 metros cuadrados de participación en zonas comunes. Inscrita al libro 205, tomo 1.558, folio 19, finca 18.794; pericialmente tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—7.811-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 250/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Clemente Pérez Collado y doña Manuela Martínez Cano, vecinos de Almería, avenida Estación 10-sexto, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.573.750 pesetas de principal más intereses de demora al 14 por 100 anual desde el 4 de febrero de 1992, y un crédito supletorio de 5.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de la subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra D, tipo D, planta 6 viviendas del edificio Dorado sito en avenida Estación o Calvo Sotelo 8 de Almería, compuesto de 11 plantas y dos áticos. Inscrito al tomo 1.170, libro 663, folio 230, finca 15.261, inscripción cuarta, pericialmente tasada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

2. Vivienda protección oficial de una sola planta puerta 23, que forma parte de grupo compuesto de 29 viviendas protección oficial denominado Los Setos sito en carretera Almería Níjar. Inscrita al

tomo 960, libro 343, folio 173, finca 17.115, inscripción tercera pericialmente tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.362-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 307/1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Luis Rodríguez Rodríguez, doña Encarnación Benavides Galdácano, don José A. Rodríguez Rodríguez, doña Dionisia Viñolo Pérez, don Plácido José Rodríguez Rodríguez, doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, don Agustín Rodríguez Manzano y doña Natalia Rodríguez Contreras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 114.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 18 de enero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Cincuenta participaciones y media indivisas de las setecientas veinte partes en que igualmente se considera dividida, que equivalen a cincuenta horas y media de agua al mes de la siguiente: Pozo núme-

ro 1. Un trozo de terreno situado en cortijo «Montenegro», término de Vicar.

Inscrita al folio 44, tomo 1.556, libro 90, finca número 4.917 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.408.000 pesetas.

Cincuenta participaciones y media indivisas de las setecientas veinte partes en que igualmente se considera dividida, que equivalen a cincuenta horas y media de agua mensual de la siguiente finca: Pozo número 2. Un trozo de terreno en el cortijo «Montenegro», término de Vicar.

Inscrita al folio 84, tomo 1.556, libro 90 (o 93), finca número 4.918 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.536.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra de riego situado en cortijo «Montenegro», término de Vicar, que ocupa una superficie de 10 hectáreas 11 áreas 97 centiáreas 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 83, tomo 1.556, libro 90, finca número 9.329 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 124.483.000 pesetas.

Tierra de secano en Las Losas, Haza del Borrego, término de Vicar, de 66 áreas.

Inscrita al folio 127, tomo 1.101, libro 25 de Vicar, finca número 1.861 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.284.000 pesetas.

Tierra de secano en Las Losas, Haza del Borrego, término de Vicar, de 66 áreas.

Inscrita al folio 131, tomo 1.101, libro 25 de Vicar, finca número 1.863 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.284.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.409-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de la Entidad Caja Postal de Ahorros, contra don José María Toledano Barrera, doña Francisca Piqueras Sánchez y don José María Toledano, vecinos de Adra, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Sexta parte, indivisa, de 6 enteros 73 centésimas por 100 del elemento número 1, denominados Zonas Comunes, con entrada por rampa desde la calle Miró, de Adra, con una superficie útil de 134,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.314, libro 391, folio 22, finca número 29.468.

Valor de esta parte en 300.000 pesetas.

Sexta parte, indivisa, del elemento número-D. Local en planta de sótano del edificio en Adra, en calle del Lugar, con superficie construida de 30,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, libro 391, folio 35, finca número 29.476.

Valor de esta parte en 150.000 pesetas.

Sexta parte, indivisa, del elemento número 1. Local en sótano de un edificio sito en Adra, en el pago del Lugar, de 199,39 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.252, libro 377, folio 146, finca número 28.640.

Valor de esta parte en 900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo 2, en planta segunda, de un edificio en Adra, en el pago del Lugar, de 86,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.252, libro 377, folio 159, finca número 28.646.

Valor de esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.363-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1990 se tramita juicio de cognición promovido por «Junior Internacional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Acedo, contra Carmen Carmona Carmona, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda y tercera subastas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias

posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.—Destinada a vivienda, tipo familiar, sita en urbanización «El Tinao», en calle Cádiz, número 29, de la localidad de Campillos, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad como finca 12.514, al folio 147, tomo 691 de archivo. Con una superficie útil de vivienda de 89,96 metros cuadrados y superficie útil en cochera de 16,25 metros cuadrados.

Tipo de primera subasta: 7.632.111 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de octubre de 1992.—El Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—7.825-3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 14/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Rodríguez, contra don Lucio de la Insua Sanz, don Juan de la Insua Sanz y doña Rosario Sanz Ramiro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no existir postores en la primera subasta celébrase una segunda con la rebaja de 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala

el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Rústica. Terreno dedicado a secano, en término de Palacios de Goda, número 341, en Cuesta de Otero. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.491, libro 90, folio 6, finca número 9.457.

Ha sido valorada en 2.174.800 pesetas.

2.ª Rústica. Terreno dedicado a secano, en término de Palacios de Goda, número 592, al sitio denominado El Hontanar. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.748, libro 98, folio 67, finca número 9.684. Ha sido valorada en 297.000 pesetas.

3.ª Rústica. Terreno dedicado a secano, en término municipal de Palacios de Goda (Avila), número 760 del plano en Mará Nieves. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.750, libro 100, folio 61, finca número 9.849. Ha sido valorada en 534.000 pesetas.

4.ª Rústica. Terreno dedicado a secano, en término de Palacios de Goda (Avila), número 798 del plano. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 99 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.750, libro 100, folio 172, finca número 9.886. Ha sido valorada en 1.498.200 pesetas.

5.ª Rústica. Tierra dedicada a regadío en término municipal de Palacios de Goda (Avila). Tiene una extensión superficial de 2 obradas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.491, libro 90, folio 6, finca número 8.786. Ha sido valorada en 240.000 pesetas.

6.ª Rústica. Tierra dedicada a secano, número 318 del plano, en término municipal de Palacios de Goda (Avila). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.745, libro 95, folio 70, finca número 9.436. Ha sido valorada en 1.964.800 pesetas.

7.ª Urbana. Vivienda en término de Palacios de Goda (Avila), Calle Alcázar de Toledo, sin número. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Ha sido valorada en 4.360.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 7 de octubre de 1992.—La Juez, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—12.360-D.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabanillas Arias, sobre reclamación de 6.040.283 pesetas de principal e intereses vencidos, más 4.000.000 de pesetas, que se calculan para costes y gastos, contra don José Antonio Pérez Rodríguez, don Amadeo Pérez Rodríguez y su esposa, doña Emiliana Insolera Dagostino, todos ellos en paradero desconocido, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 5.837.500 pesetas, para la finca registral número 15.114-N, y de 5.837.500 pesetas, para la finca registral número 15.113-N, fijados a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica: Pieza de tierra, monte bajo y matorral, señalada en el plano de parcelación con el número 14, en término de La Puebla (Palma de Mallorca), y se denomina «Crestaix Nou», de cabida aproximada 20 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, parcela quince; al sur, parcela trece; al este camino vecinal, y al oeste, el predio Son Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Inca (Mallorca), al tomo 3.399, libro 301, folio 192, finca número 15.114-N.

Tasada a efectos de subasta en 5.837.500 pesetas.

Lote 2. Rústica: Pieza de tierra, monte bajo y matorral, señalada en el plano de parcelación con el número 13, en término de La Puebla (Palma de Mallorca), y se denomina «Crestaix Nou», de cabida aproximada 20 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número 14; al sur, con la parcela número 12; al este, camino vecinal, y al oeste, con el predio Son Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Inca (Mallorca), al tomo 3.399, libro 301, folio 100, finca número 15.113-N.

Tasada a efectos de subasta en 5.837.500 pesetas.

Dado en Avila a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.398-D.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1992, seguido en este Juzgado número 4 de Avilés a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de enero de 1993 y hora de las doce, por precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 23.387.500 pesetas; en segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de febrero de 1993 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos; en tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de marzo de 1993 y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Relación de bienes que se sacan a pública subasta

1. Finca 12. Piso tercero izquierda de la casa número 1 de la plaza de Neptuno, en término de la cuesta de Los Campos, Corvera de Asturias. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. Superficie útil: 59 metros 18 decímetros cuadrados. Tomo 1.948, libro 262, folio 178, finca 15.939 de Corvera de Asturias. Valorada para la subasta en 5.175.000 pesetas.

2. Castañedo de San Pedro o junto a casa sita en San Pedro, parroquia de Rodiles, concejo de Grado, distrito hipotecario de Apravia, cabida de unas 4 áreas. Dentro de esta finca, en su lindero oeste, existe una casa de planta baja y piso totalmente en ruinas y pegante a dicha casa existe también una cuadra. La casa mide unos 65 metros cuadrados y la cuadra 25 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrición al tomo 591, libro 145, folio 76, finca 28.350. Valorada para la subasta en 18.212.500 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.407-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 274/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a los demandados don Vicente Delgado Sánchez-Castilla y su esposa, doña María José Quintana Fernández, en reclamación de 19.020.824 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 27 de enero, 16 de febrero y 8 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expuesto tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Dehesa de Mera», en término municipal de La Haba, de labor, pasto y arbolado de encinas, secano, de cabida 295 hectáreas 4 áreas 86 centiáreas, de las que están inscritas 245 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, según se consigna en el título. Linda: Por norte, de Manuel Fernández de Arévalo y otros; sur, rio Ortega; este, fincas de Andrés Delgado, Andrés Gómez Coronado y herederos de José Ponce, y oeste, rio Ortega y fincas denominadas «Marugate» y «Serrezuela».

Título: Don Vicente, don Gregorio, don Juan Alvaro y don Andrés Delegado Sánchez-Castilla adquirieron la finca por agrupación que hicieron de otras que les pertenecían a título lucrativo por cuantas partes indivisas entre ellos, mediante escritura otorgada en Villanueva de la Serena, ante el Notario don Vidal Olivas Navarro, con fecha 19 de diciembre de 1987, que causó la inscripción primera de la finca número 7.633 al folio 117 del libro 109 de La Haba, tomo 855 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Las fincas por cuya agrupación se formó la descrita son las registrales números 630 duplicado, 6.235, 5.734, 5.331, 5.922, 4.888, 6.565, 6.567, 4.731, 6.090, 2.275, 2.274, 5.087 duplicado, 2.061, 4.910, 4.688, 4.887, 2.850, 916 duplicado, 2.911, 5.592, 7.352, 6.044 y 6.045.

El valor de tasación de la finca anteriormente descrita asciende a la suma de 30.375.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—12.408-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292/1991, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a don Manuel Martín Sánchez y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 414.174 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera

vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio; la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda B situada en la tercera planta del edificio «Mira Sierra», de Castuera. Ocupa una superficie útil de 66 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de baño, cocina-tendedero, tres dormitorios, estar-comedor y terraza a la calle de situación. Linda: Al norte, pasillo de acceso a esta vivienda y patio interior de luces; este, vivienda C en esta planta; sur, patio interior de luces y calle de situación, y al oeste, patio interior de luces y vivienda A en esta planta. Representa un coeficiente en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 5 enteros 28 centésimas por 100.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Badajoz, 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—7.816-3.

BARCALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.020/1992, se sigue quiebra voluntaria de la Entidad «Conorte, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcaldo (Vizcaya) calle Astarloa, 10, bis, representada por la Procuradora señora Alday, en que por resolución de esta fecha se ha

declarado en estado de quiebra voluntaria a la mencionada Entidad habiendo quedado la misma inhabilitada para administrar sus bienes y que expresamente se prohíbe que persona o Entidad alguna haga pagos ni entregue efectos a la quebrada, debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quiebra, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas y Entidades en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al señor Comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Barcaldo a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—12.371-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1991, Sección 2-P, instado por «Juan Luis Alberdi Castellá, Sociedad Anónima», contra Juan Jiménez Giménez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 19 de enero, 19 de febrero y 18 de marzo de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 7. Piso primero, puerta tercera, escalera de la calle Sas, en la primera planta del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, hoy Barcelona, con frente a la calle San Adrián, número 107, y a la calle Sas, números 1-3, y al chaflán formado por ambas. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 72 metros siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de su escalera, patio de luces y piso primera cuarta de la misma escalera; izquierda, entrando, ascensor y piso primera segunda de la misma escalera; derecha, porción segregada de la matriz de que el solar es resto, y fondo, patio de luces posterior del edificio. Cuota: 1,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 77, libro 31 de la Sección Segunda B, folio 61; finca 1.963.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaría.—12.345-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1991, se sigue declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Juan Sáez Ballesta, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Plásticos Torres, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un torno marca «Carer», matrícula 4803, tipo Z-18-L. Valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina de inyectar «Sandretto», HP95-Euromap-310/95, número 91907968, matrícula 1527 E. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una inyectora «Sandretto», HP135, matrícula 1363-E. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una inyectora «Sandretto», HP190, matrícula 1283-E. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una inyectora «Mateu», Sole-Diccioned-200T. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una inyectora «Dunum», 210/80. Valorada en 500.000 pesetas.

Valoración total: 15.800.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20

por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.329-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.201/1987 (sección 4.ª), promovidos por «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María del Carmen Colomer Moreno y don Francisco Gómez Gómez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte acto-

ra, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento número 12, constituido por la vivienda posterior de la planta ático de la casa sita en Mataró, calle Poeta Punsola, número 18. Mide una superficie de 38,99 metros cuadrados, más 3,37 metros cuadrados de galería y 20,62 metros cuadrados de terraza. Tiene asignada una cuota de participación del 5,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.582, libro 546, folio 147, finca registral 22.838, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—12.349-D.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 882/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Industrial Iris, Sociedad Anónima»; don Javier Villasanté Olasagarre y doña María Rosario Parra García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Piso 5.º, derecha, de la casa actualmente señalada con el número 4 de la calle Xempelar, antes Goiko-Torre, de Bilbao, con una superficie aproximada de 63,13 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno cereal, seco, en el sitio de Izarza, en Delica, Ayuntamiento de Arrastaria, mide 17.120 metros cuadrados, finca número 290 del catastro de Amurrio, en Delica.

Valorado en la cantidad de 3.081.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—7.823-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Carmen Torrecilla Larrabeiti, Jon Velasco Torrecilla y Arcadio Velasco Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 3, o lonja a la izquierda del portal. Ocupa una superficie aproximada de 156 metros 86 decímetros cuadrados. Forma parte de la «Casa Triple», con frente a Zuatzaurreko Zeharkalea, señalada con el número 4, en la Anteiglesia de Galdakao.

Inscripción: Libro 201 de Galdakao, folio 19, finca 14.400-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: Primera, 26.724.449 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—7.824-3

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Clifco Española, Sociedad Anónima» calle Rodríguez Arias, número 60, Bilbao y, al mismo tiempo acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1993 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—12.384-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Izquierdo, doña Gloria Rodríguez Arroyo, don Francisco Javier López Izquierdo y doña Ana Rojo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis López Izquierdo y doña Gloria Rodríguez Arroyo:

1. Derechos de propiedad sobre el inmueble piso segundo, izquierda, de la calle Fuencarral, 47, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 30, finca 2.182. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Derechos de propiedad sobre el inmueble casita hotel letra B, al sitio de las Eras Bajas, en término municipal de Collado Mediano, de Madrid. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieren, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.822-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letas cambio, seguidos en este Juzgado al número 563/1991, a instancia de «Carbonel y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Bas Bol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Urbana.—Local, nave industrial con el número 81, situada en el bloque 7 del conjunto de naves industriales, denominado «Pentasa-3», en el conjunto industrial «Garnonal-Villimar», en calle Juan Ramón Jiménez, de Burgos. Consta de planta baja y entreplanta, con superficie de 200 metros cuadrados. Linda, norte, con calle particular de la urbanización; sur, con local número 82 de la agrupación; este, local número 83, y oeste, local número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Finca número 27.965, folios 26 y 27 del tomo 3.633, libro 300. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local, nave industrial señalada con el número 83 y situada en el bloque número 7 del conjunto de naves industriales «Pentasa-3», calle Juan Ramón Jiménez, de Burgos. Linda, norte, con calle particular de la urbanización; al sur, con local número 84 del conjunto; al este, con local número 85, y al oeste, con local número 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Finca número 27.989, folios 30 y 31 del tomo 3.633, libro número 300. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 25 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 1 de abril de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.377-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letra cambio seguidas en este Juzgado, al número 124/1991, a instancia de «A. Mollada, Sociedad Anónima» Compañía Mercantil, contra Lázaro Sanz Saiz y María Rosario González San Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Primero.—Finca urbana en término municipal de Villaciencio, al pago de San Cristóbal, registrada como finca 1.983, del folio 130. Se compone de edificación, antiguo molino, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, otra edificación destinada a cuadras, de 48 metros cuadrados,

y de otra menor, destinada a granero, de 15 metros cuadrados. Linda, norte, con finca propiedad del señor Vallejo, palomar con terreno de don Angel de la Fuente y con linde alta; por el sur, carretera por donde tiene su acceso, casa molino eléctrico y pajar de don Justo López; al este, edificaciones de don Justo López, finca camino antiguo de Burgos y terreno del municipio, y por el oeste, finca de don Tomás Ibáñez y otra de herederos de Eustaquio García. Tasada en 9.645.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo marca «Nissan», modelo Blue-Bird 2.0 SLX, matrícula BU-7715-M. Tasado en 650.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 4 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 8 de abril de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.366-D.

CALAHORRA

Edicto

Doña Pilar Salas Auséns, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 325/1992, he acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 8 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, propiedad de la Entidad «Fomento Inmobiliario del Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 121, cuarto, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 91, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 224400018032592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Arnedo (La Rioja), parte del polígono industrial denominado «El Raposal», señalada con los números 57 y 58 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.619 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Polígono; sur, zona verde; este, parcela número 59 y zona verde, y oeste, parcela número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 465, libro 140, folio 19, finca 19.700, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 79.402.596 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de octubre de 1992.—La Juez, Pilar Salas Auséns.—La Secretaria.—12.378-D.

CALAHORRA

Edicto

Doña Pilar Salas Auséns, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 324/1992, he acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 1993, a las diez veinte horas; en su caso, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1993, a las diez veinte horas, y por tercera vez, el día 8 de marzo de 1993, a las diez veinte horas, la finca que al final se describe, propiedad de la Entidad «Fomento Inmobiliario del Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 121, cuarto, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 91, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 224400018032492, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Arnedo (La Rioja), parte del polígono industrial denominado «El Reposal», señalada con los números 45 y 46 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.308 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Polígono; sur, zona verde; este, parcela número 47, y oeste, parcelas números 40 al 44, inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 465, libro 140, folio 15, finca 19.698, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 123.916.246 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de octubre de 1992.—La Juez, Pilar Salas Auséns.—La Secretaria.—12.376-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 141/1992, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra don Juan Montilla Eslava y doña María del Pilar Trencó Negre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 18 de enero de 1993. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 16.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1993. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra marjal, comprensivo de 9 áreas 49 centiáreas 20 decímetros cuadrados, situado en término de Almazora, partida del Bosch. Lindante: Por norte, José Pitarch Agut; sur, María Monferrer; este, finca de don Victor Manuel Trencó Negre, y oeste, Vicente Franc Chust. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, tomo 709 del archivo, libro 262 de Almazora, folio 222, finca 6.256.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—12.420-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1992, instado por el Procurador señor Cardá Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Recaredo Beltrán Nebot y doña Francisca Meliá Torres, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1993 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 12 de marzo de 1993 de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.223.820 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Número 28. Vivienda tipo D, de la planta séptima en alto, con fachada a la calle Ros de Ursinos, del edificio sito en esta ciudad de Castellón, con acceso por la escalera B, a la derecha entrando por el zaguán común desde la avenida de Capuchinos, con los números 39 y 41 de policía; tiene una superficie construida de 125,46 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, paso, dos baños, galería, cocina, distribuidor, comedor-estar y terraza; linderos: Derecha, entrando por la puerta de la vivienda, vuelo sobre la calle Ros de Ursinos; izquierda, vuelo sobre el patio de luces del edificio; fondo, edificio propiedad de don Bertomeu Zaragoza, y frente, hueco y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de 0,82 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 844, libro 134, sección primera, finca 11.582, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Dado en Castellón a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada.—El Secretario.—12.417-D.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1992, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Puig Faus y doña Carmen Faus Penades, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.649.673 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en bien en la primera, el día 9 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 11, segunda planta alta vivienda puerta A-1 de 105,58 metros cuadrados útiles del edificio sito en Jávea, partida Mezquida. Finca registral número 21.487, del Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 745, libro 173, folio 55.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.356-D.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Lionel Wright Hubbard, Janet Rosalind Hubbard, con el número 163/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Tierra secano, en término de Jávea, partida Cabo Martín, superficie 1.350 metros cuadrados, con inclusión de una casa de campo de 350 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de

Javea, tomo 963, libro 228, folio 121, finca 14.838, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; a falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 6 de noviembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—12.354-D.

DURANGO

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

En Durango, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho

Único: Que por auto de fecha 12 de septiembre de 1990, se declaró a la Sociedad «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima», en estado de quiebra voluntaria.

Razonamientos jurídicos

Único: No desarrollando actividad alguna la Sociedad quebrada, sino la propia hasta la liquidación de patrimonio, es por lo que, y dándose causa legal de disolución (artículo 260-3 de la Ley de Sociedades Anónimas), procede acordar la misma y en su consecuencia inscribirse, en el Registro Mercantil, publicándose además en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad (artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Parte dispositiva

Que había lugar a declarar y declaraba la disolución de la Sociedad «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima» en estado de quiebra voluntaria, por lo que proceda a inscribir en el Registro Mercantil y publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» así como en el periódico «El Correo Español del Pueblo Vasco».

Así lo acuerda, manda y firma el Juez, don Fernando Breñosa Álvarez Miranda.

Ante mí.»

Dado en Durango a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.369-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 166/1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra Miguel Otín Balada, Teresa Pruna Bota y «Color Line, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera el día 11 de enero de 1993, a las once horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de febrero de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 29.524.339 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de lo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad El Vendrell, número de procedimiento 4236.000.18.0166/92, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Torredembarra. Esta edificada sobre la parcela 4, de la manzana letra J, urbanización Marítima Residencial, de superficie 546,80 metros cuadrados, equivalentes a 14.472,70 palmos cuadrados, consta de planta sótano, baja y piso, con cubierta, comunicadas mediante escalera interior. La planta sótano esta destinada a garaje y porche, y mide 44,40 metros cuadrados; la planta baja consta de comedor estancia, tres dormitorios, cocina, baño y trastero y terraza, mide 115,71 metros cuadrados, y la planta piso se compone de dos dormitorios, baño, distribuidor, terraza y mide 41,01 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 22,70 metros, con calle; norte en línea, de 30,60 metros, con paso; por el oeste, en línea de 13,80 metros, con línea de 30,10 metros, con calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 1.272, libro 121 de Torredembarra, folio 167, finca 8.237.

Dado en El Vendrell a 9 de octubre de 1992.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—12.335-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a doña María del Carmen Tapia Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñan; para la celebración de la primera subasta, el día 15 de enero de 1993; para la segunda, el día 15 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; estando tasada la finca a efectos de subastas en 7.628.258 pesetas.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca

Ochenta y ocho. Vivienda segundo B de la escalera número 2 del edificio en construcción denominado «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén. Tiene un acceso por la escalera número 2 y se sitúa en la planta segunda, al frente conforme se llega por la escalera al descansillo de planta; ocupa una superficie útil de 87 metros 21 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda letra A de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vuelo sobre calle; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta y escalera, y fondo, vuelo sobre calle peatonal. Cuota: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.155, libro 525, folio 7 vuelto, finca 28.699, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—7.821-3.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos artículo 131 Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Francisco Coronado Belloso y doña Catalina Sánchez Arroyo, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Una casa cuya superficie es de 203 metros 58 decímetros cuadrados, comprensiva de planta baja, un piso dividido en dos viviendas, corral y cuadra, sita en Gandia, calle Letor Romero, número 39, lindante: Derecha, entrando, y fondo, de Carlos Lombart, e izquierda, de Meichor Román.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia en el tomo 1.409, libro 25, del Ayuntamiento de Gandia, sección 2.ª, folio 17, finca número 1.548, inscripción octava. Se tasa para su primera subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 7 de octubre de 1992.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—7.817-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1992, a instancia de la «Cooperativa Agrícola Valenciana San Miguel», representada por el procurador señor Villaescusa Garcia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Miguel Llopis Bonet. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de enero de 1993, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 8 de febrero del mismo,

a las diez horas, y por tercera vez, el día 5 de marzo del mismo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de las valoraciones de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 4381000018020392, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditando el ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

1. Número 13. Vivienda del piso cuarto y último, puerta 12, lateral derecha, mirando fachada; comprende una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando, patio de luces y propiedad de Fernando Marco; izquierda, vivienda de este piso, puerta 11, recayente al centro y su acceso a escalera, y fondo, vuelos de la terraza aneja al bajo. Cuota, 7 por 100. Inscripción: Tomo 991, folio 208, finca 5.158, inscripción segunda.

Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Bellreguard, calle Mayor, número 1, que comprende una superficie de 450 metros cuadrados. Valorada en 9.135.000 pesetas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1992, a instancia de la «Cooperativa Agrícola Valenciana San Miguel», se notifica para el supuesto que no pudiere tener lugar a efecto con antelación suficiente a don Miguel Llopis Bonet, los señalamientos del día, lugar y hora de las subastas a lo previsto en la regla 7.ª del invocado artículo 131 mediante el presente edicto anunciador.

Dado en Gandia a 27 de octubre de 1992.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Juez.—7.812-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alónso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 290/1992, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Electrofil Gijón, Sociedad Anónima» y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta, tendrá lugar: 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1993, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta, tendrá lugar: 5 de marzo de 1993, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 9 de abril de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo, que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, departamento número 6, primero izquierda, con acceso al portal número 14, de la calle Doctor A. Hurrié de Gijón.

Valorada en 9.672.683 pesetas.

2. Piso tercero derecha de la casa número 20, de la avenida Fernández Ladreda, Gijón.

Valorada en 4.845.843 pesetas su mitad indivisa.

3. Urbana, unidad 32 de la casa 32-34, de la avenida Fernández Ladreda de Gijón, vivienda tercera A del portal 32.

Valorada en 9.816.183 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alónso.—El Secretario.—12.373-D.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1992, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña Mercè Canal i Piferrer, contra doña Francisca Segura Diaz

y don Miguel Gutiérrez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero, a las nueve horas, para la primera; el 24 de febrero, a las nueve horas, para la segunda, y para la tercera subasta, el día 22 de marzo, a las nueve horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es, en la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.974.050 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Dos.—Vivienda, puerta primera del piso primero, de la sita en esta ciudad de Girona, en calle Oviedo, número 50. Tiene una superficie de 91 metros 45 decímetros cuadrados, sin contar la de la terraza a nivel del patio de luces de la derecha, entrando, que ocupa otros 20 metros cuadrados, de cuya total superficie, que es la construida, la útil queda reducida a 74 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas cubiertas, hallándose en una de ellas el lavadero, y la descubierta, de que se ha hecho mérito, en el referido patio de luces. Linda de por junto: Por su frente, con la vivienda puerta segunda; por derecha, entrando, con doña Faustina de Sola Morales y don Gaudencio Fraguell Baroles; por el fondo, con los mismos señores de Sola Morales y Fraguell; por la izquierda, con la traviesa de la calle Oviedo; por encima, con la vivienda puerta primera del piso segundo, y por debajo, el local comercial de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros por 100.

Inscrita: Tomo 1.524, libro 117, folio 226, finca 5.113, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—12.343-D.

GRANADA

Edicto

En autos de juicio mayor cuantía que bajo el número 350/1992, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, y que a continuación se describe:

Demandante: Don Julián Gómez Ontiveros, vecino de Hinojos (Huelva).

Demandados: El Estado y don Antonio, don Francisco, don José y don Manuel Delgado Gámez y don Francisco Delgado Rojas, todos vecinos de Huétor Tajar (Granada), don Manuel Nieto Núñez y su esposa, doña Antonia Núñez Delgado, éstos vecinos Ilaria (Granada), en el anejo de Alomarte y doña Hilária, don Antonio, doña Adoración, don Francisco y doña Demetria Delgafrias, éstos vecinos también de Huétor Tajar (Granada).

Herederos de don José Delgado Delgado, cuyas circunstancias se desconocen.

Y cualquier persona que pudiera considerarse con interés en la conmutación objeto del procedimiento.

Objeto: Declaración del derecho del actor a la conmutación de los bienes de la Capellanía, fundada por don Fernando Porras y Luque, en testamento otorgado en Loja (Granada), el día 11 de agosto de 1629, que comprende el actual Cortijo la Majada, antiguo Cortijo Los Milanos, término municipal de Loja (Granada).

Cuantía: Más de 100.000.000 de pesetas; se ha dictado resolución admitiendo a trámite la demanda, y ordenando emplazar a efectos de personación en autos a los demandados citados, haciéndolo por edictos respecto de las personas desconocidas, por lo que y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas que resulten ser herederos de don José Delgado Delgado, cuyas circunstancias se desconocen, así como a cualquier persona que pudiera considerarse con interés en la conmutación objeto del procedimiento, a fin de que pueda personarse en autos dentro del plazo de nueve días contado desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» para los primeros y en el «Boletín Oficial del Estado», para los segundos, expido la presente cédula para su publicación en la forma acordada en Granada a 15 de abril de 1992.—El Secretario.—12.337-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 316/1991, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mover, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, los bienes embargados a «Industrias Mover, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 15 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 15 por 100 pactado.

Cuarta.—Que no podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Equipo de extrusión-soplado, modelo PTMI, para la elaboración de envases plásticos hasta una capacidad de un litro, compuesto por un extruder o 45 relación 1:20 diámetros, un armario eléctrico control de temperaturas, una estación de soplado de cuerpos huecos hasta un litro, un pupitre de control de maniobra automático, un módulo de entrega ordenada de envases, un módulo desbarbador parte inferior, un módulo desbarbador parte superior, un cabezal regulador de dos salidas para PE, un acoplamiento a máquina brida partida, un juego completo de hilera núcleos, un juego completo de sopladores sin envases y un juego de placas extractoras sin envases.

Valorados en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso.—El Secretario judicial.—12.776-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 362/1992, a instancia de la Procuradora señora Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio María Morral Matas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 43.792.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de 32.844.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Bienes objeto de subasta

Edificación de una sola planta destinada a restaurante, y para ello con diversas dependencias propias del mismo. Linda: Norte, zona marítimo-terrestre; sur, este y oeste, restante finca. Tiene una superficie total construida de 394 metros 65 decímetros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno de 1.750 metros cuadrados, procedente de la finca titulada «El Camp den Batles», Sa Punta Prima, San Fernando, Formentera. Linda: Este, tres metros dentro del lindero con el camino S'Aburada; norte, zona marítimo-terrestre; sur, restante finca, y oeste, Juan Yern. Inscrita al tomo 1.305, libro 117, Ayuntamiento de Formentera, folio 167, finca número 9.293, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.101-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 348/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de don Antonio Llompart Mora, contra doña Francisca Poll Llabrés.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se detallan, y cuya valoración es la siguiente:

Primera.—Urbana, casa y corral señalada con el número 10, hoy, número 12, de la calle Goleta de Binisalem. Consta inscrita a favor de la demandada, al tomo 3.429, libro 157 de Binisalem, folio 182, finca número 1.537-N. Valorada en 7.070.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, casa sita en Binisalem, en la calle Goleta, número 16, antes número 14. Inscrita a favor de la demandada, al tomo 2.953, libro 133 de Binisalem, folio 29, finca número 2.327-N. Valorada en 1.010.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primer subasta, el día 13 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 26 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.379-D.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 109/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. Pelayo Pascua, contra don Juan Carlos Gutiérrez Fernández y doña Montserrat Fernández Portero, sobre reclamación de cantidad, 20.067.447 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Elemento número veintisiete. Local 8, señalado particularmente con este número 8, en la planta baja de la primera fase del conjunto residencial «Apartamentos Playa», de Laredo, con acceso indistintamente desde la avenida de la Victoria y desde la calle República de Filipinas, a través de una franja de acceso. Es el octavo y último contando de este a oeste. Ocupa 110 metros 74 decímetros cuadrados de superficie. Le corresponde el exclusivo uso y disfrute de una franja de acera de 4 metros de ancha, destinada a acceso del mismo, situada a todo lo largo de su frente, al sur, así como de una franja de acera de 3 metros de ancha, destinada a acceso al mismo, situada a todo lo largo de su fachada oeste, a través de las cuales se comunica este local con la acera pública de ambas viales. Linda: Norte, local 9, número veintisiete; sur u oeste, por donde tiene sus accesos, franja de acera cuyo uso y disfrute corresponde a este local, y este, local 7, número veinticinco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 505, libro 240, folio 192, finca 25.076, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1992 y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 31.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 14 de enero de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, o sea, la cantidad de 23.827.500 pesetas.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a derecho por el ejecutante, el día 8 de febrero de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 31.770.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.844, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Laredo (Cantabria), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar sería igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 13 de julio de 1992.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario, Pedro Clavero.—10.338-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo, número 285/85, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Martín Castro y doña Eladia Moreno Negrin, con domicilio en calle Cura Gorodillo, 3, de Telde, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 25 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de marzo, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Edificio que consta de sótano, planta baja, 1.ª y 2.ª, construido sobre las parcelas números 59 y 77 en el «Cortijo de Las Palmas», término municipal de Telde.

Superficie: Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, con parcelas números 58 y 76; al sur, con parcela número 60, de don Miguel Ascanio Cabrera; al naciente, con calle Hurtado de Mendoza; al poniente, con carretera C-814, que conduce desde Arucas a Telde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.303, libro 517, folio 89 vuelto. Finca número 43.373, inscripción tercera. Su valoración es de 18.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—12.334-D.

LEON

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León y su partido,

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 122/1992, seguido a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», representado por el Procurador don Santiago González Baras, contra doña María del Rosario Sánchez Hierro, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, término de veinte días y primera vez, el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberla solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 18 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 18 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar de los anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0122/92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Urbana: Finca ciento cuatro.—Vivienda sita en la planta alta 7.ª, sobre la baja, de la casa en León,

a la calle Alfonso V, números 2, 4, y 6, que es la de la derecha según se desembarca de la escalera correspondiente al portal cuatro, por el que tiene su entrada. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Su superficie construida es de 173 metros 91 decímetros cuadrados; y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por su frente, con rellano de la planta, huecos de escalera y ascensor y con pasaje; por la derecha, con dicho pasaje y vivienda 103 y patio; por la izquierda, con edificio del Banco de Fomento, y por el fondo, con patio y vivienda 102. Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 2.303 diezmilésimas por 100 (1,2303 por 100).

Dado en León a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María Jesús Díaz González.—7.827-3.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «A. Cayde, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Pedro Delboy Fuentes, mayor de edad, con domicilio en Benamejí, en calle General Franco, 45, declarado en rebeldía, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de enero de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146600017013987 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra calma, en el partido del Pilar o Mancebía, del término municipal de Benamejí. Linda: Por el norte, con la carretera comarcal de Benamejí a Lucena; por el sur, con un camino vecinal; al este, con una propiedad de don Pedro Delboy Fuentes, y al oeste, con la Cooperativa de Viviendas APAC, Sociedad Cooperativa Limitada. Inscrita en el registro de la Propiedad de Rute al tomo 752, libro 160 del Ayuntamiento de Benamejí, folio 112 vuelto, finca número 7.674. Valor de tasación: 5.494.500 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de octubre de 1992.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—7.818-3.

LUGO

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 75/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varela Puga, contra don José Manuel Lamelas Martínez y su esposa, doña María Lucía López López, mayores de edad, con domicilio en Vivero (Lugo), plaza Juan Donapetry, 6, tercero B, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 25 de enero, 19 de febrero y 17 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa Da Rainha, expediente 2297.000.17.130.91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Un vehículo marca «Land-Rover», con grúa incorporada, matrícula C-8382-O, en estado de funcionamiento y buen entretenimiento. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Un elevador de dos columnas, marca «Isotobal», en buen uso y entretenimiento. Valorado en 240.000 pesetas.
3. Una soldadura marca «Cebora», modelo Mig-805. Valorado en 160.000 pesetas.
4. Una cabina de pintura marca «USI», modelo Airif. Valorada en 1.600.000 pesetas.
5. Una equilibradora marca «Rema», Tip-Top, MT-1000. Valorada en 390.000 pesetas.
6. Una desmontadora de ruedas marca «Faip» 34. Valorada en 160.000 pesetas.
7. Un equipo test-análisis «Motoplat», CV-800. Valorado en 360.000 pesetas.

8. Un elevador hidráulico. Valorado en 30.000 pesetas.

9. Un equipo de bancada carrocerías. Valorado en 290.000 pesetas.

10. Una prensa hidráulica. Valorada en 60.000 pesetas.

11. Un compresor de aire «ABC». Valorado en 150.000 pesetas.

12. Un alineador de direcciones. Valorado en 70.000 pesetas.

13. Urbana.—Vivienda letra B, en tercera planta, de la casa situada en Altamira de Abajo, parroquia de Santa María del Campo, de la ciudad y municipio de Vivero, con acceso a través del portal, zaguán, escaleras y ascensor A. Ocupa una superficie útil de 93 metros 39 centímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escaleras y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda C de la misma planta y portal, mirando desde la plaza de Juan Donapetry, vivienda A de la misma planta, patio de luces y rellano de escaleras del portal A; por la izquierda, patio de luces, resto de la finca y con Ramón Salgueiro Abad; fondo, con Ramón Salgueiro Abad. Figura inscrita al tomo 584 del archivo, libro 229, folios 28 y 28 vuelto, finca 22.467 del Ayuntamiento de Vivero, en buen estado. Valorada en 7.004.250 pesetas. Con cargas.

14. Derecho de traspaso, uso y alquiler del local de negocios sito en calle Lavanderas, número 110, bajo, dedicado a taller mecánico y agencia «Peugeot-Talleres Da Costa», compuesto de planta baja y una semiprimera planta, con una superficie total aproximada de 510 metros cuadrados, entre oficinas, exposición, taller, almacén y planta de chapa, en estado de uso y explotación, todo ello situado en Celeiro-Vivero, local propiedad de doña Carmen Chao Quelle e hijas, vecinas de La Coruña, calle San Lucas, número 5, segundo izquierda. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Lugo a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial, Juan Rey Pita.—12.393-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Bética de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de crédito hipotecario garantizado con hipoteca que grava en Sevilla, calle número 1, de nueva formación, del núcleo residencial Zodiaco en la avenida de Carmona, piso letra B, en planta quinta, de la casa marcada con el número 3; piso vivienda letra A, en planta primera de la casa marcada con el número 12, finca 40.504; piso letra D, en planta baja de la casa marcada con número 14, finca 40.590; piso vivienda letra B, en planta cuarta de la casa marcada con el número 16 de la calle número 2, finca 41.526 se ha acordado notificar la existencia del procedimiento, por medio del presente a «Promotora Bética de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria sobre todas las fincas y a doña Bella Donaix Gamovoso como titular registral de la finca 40.186.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.374-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don José Giménez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Chirivella (Valencia), vivienda puerta 6, en la segunda planta, alta, del edificio sito en Chirivella, con acceso por la calle de Ramón Laporta, sin número. Es del tipo E, y tiene una superficie útil, aproximada, de 93 metros con 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y mirador. Linda, según se entra: Derecha, vivienda, puerta 7; izquierda, Miguel Cubells y Mariano Serra; fondo, calle Falangista Esteve; frente, rellano de escalera y patio de luces. La superficie construida es de 108,03 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de 4 enteros con 0,3 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.758, libro 124, folio 157, finca 9.675, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 14 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.003.382 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de marzo de 1993, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.383-D.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 1.359/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Antonio Picazo Francoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.053.049 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleve en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistente el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo del tipo A-1, de la calle Gadea, sin número, de Alicante, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al folio 21, tomo 444, finca número 31.780.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—12.440-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.315/1991, a instancia de José Jiménez Herrán y otros, representado por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra Manuel López Blázquez y Avelina Urueña Sanjuán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el que se señala con las descripciones de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de febrero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el que se señala con las descripciones de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001315/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Una dehesa en término de Villalpando (Zamora), titulada «Teso de Cuiolobo», sita en el camino de Toro, conocida también con el nombre de «Teso del Polanco».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 400, libro 33, folio 23, finca registral 459, inscripción 8.ª

Tipo primera subasta: 5.520.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.140.000 pesetas.

Una parcela en la dehesa del Encinar, en término de Villalpando (Zamora), al camino del Toro, compuesta de trozo de terreno planado de encinas con algo de pradera.

Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.019, libro 96, folio 72, finca registral número 10.114, inscripción 2.ª

Tipo primera subasta: 3.680.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.760.000 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.391-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 756/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Ortega Cordente y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1993, próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el supuesto de que la notificación personal de los demandados, de la subastas señaladas, resultare negativa, sirva la publicación del presente en legal forma a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 17. Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, denominada T-17, del edificio número 10, letra A, de la urbanización N-N-D-K-F-A en el plano parcial de ordenación urbana Velilla de San Antonio, sito en calle Vendimia, número 33, de Velilla de San Antonio. Inscrita al tomo 33, libro 926, folio 49, finca número 1.455 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.809-3.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos número 611/1992, promovida por el Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Construcciones y Promociones Moasa, Sociedad Anónima», ha recaído providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Concepción Rodríguez y González del Real, de fecha 24 de septiembre de 1992, por la que se tiene solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones y Promociones Moasa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Gran Vía, número 86, habiéndose designado como interventores a don Jorge Camba Barbola, con domicilio en la avenida de Burgos, número 8, octavo B y D; don José María Canales Villafraña, con domicilio en la plaza de Colón, número 3, de Majadahonda, y como tercer interventor el que nombre el «Banco Español de Crédito».

Expedido el presente a fin de que surta los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—12.326-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 438/87, promovido por «Lomo Colorado, Sociedad Anónima», contra don Manuel Machado de la Cuadra y «Explotación San Fernando, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad y ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, lugar conocido por el Espaldar, denominado finca San Fernando, que mide 13 hectáreas 33 áreas 83 centiáreas. En esta finca se encuentra una casa de una sola planta destinada a ocho viviendas para el personal de la finca de este número, enclavada en el centro de la misma y ocupando una superficie de 450 metros cuadrados, o sea 9 metros de ancho por 50 metros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod en el libro 63 del Ayuntamiento de Buenavista, folio 114, finca número 3.324, inscripción novena.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.380-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 428/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emeterio Alonso Arrieta y doña M. Angeles Jardón Badía, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso situado en la planta primera, izquierda, en la calle Isabelita Usera, número 25, con una superficie de 33,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con piso primero derecha; por la izquierda, con casa de don Alberto Jambolina, y al fondo, con patio izquierda. Cuota: 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 159, folio 9, finca número 13.556.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, a todos los efectos, caso de no poder ser notificados en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.808-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 91/1988, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Francisco Joaquín Berrocal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.093.343 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Local número 13 de orden. Vivienda en planta primera alta, izquierda, mirando la fachada, puerta número 1 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 36 de la calle de Benimodo; tipo A, superficie útil de 77,08 metros cuadrados; lindante: Frente, izquierda, mirando a la fachada y fondo, generales del edificio, y derecha, vivienda puerta número 2 y rellano y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.182, libro 67 de Benimamet, folio 234, finca 7.417.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.406-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, número 629/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza conforme al artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, contra «Residencial El Raco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates, los próximos días 15 de enero, 19 de febrero y 26 de marzo de 1993, todos a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 62.308.380 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica en Alcira, partido Cementerio, superficie de 13 hectáreas 48 áreas 7 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 187, folio 128, finca 9.483, inscripción sexta.

Para el caso de que resulte negativa la notificación al deudor servirá la publicación del presente de notificación en forma a la misma.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—7.807-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1988, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Pérez Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de enero, 19 de febrero y 26 de marzo de 1993, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma expresada en cada descripción de finca en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta esta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

- Tierra de secano, olivar, en el partido de Burguillos, en el partido de Zambra, término de Rute. Inscrita al tomo 808, libro 331, folio 183, finca 17.992, inscripción primera. El tipo de tasación de esta finca es de 11.000.000 de pesetas.
- Tierra de secano, olivar, en el partido de Burguillos, término de Rute, en el partido de Zambra. Inscrita al tomo 808, libro 331, folio 181, finca 17.991, inscripción primera. El tipo de tasación de esta finca es de 11.500.000 pesetas.
- Rústica. Tierra de secano, olivar, en el partido de Burguillos, término de Rute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 120, del tomo 771 del archivo, libro 295 del Ayuntamiento de Rute, finca número 10.928, inscripción quinta. Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
- Rústica. Tierra escacada, sita en el partido de La Toquera, del término de Rute. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 98 vuelto, del tomo 522 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Rute, finca número 9.506, inscripción sexta. Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra de olivar, situada en el pago de La Toquera, del término de Rute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 43 vuelto, del tomo 525 del archivo, libro 220 del Ayuntamiento de Rute, finca número 2.870, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Para el caso de que resulte negativa la notificación al deudor a tenor de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria servirá la publicación de este edicto de notificación en forma a don Mariano Pérez Roldán.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—7.819-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.332/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), representada por el Procurador señor Lanchares, contra «Bartolomé Franco, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial de la casa número 6 de la calle de Juan de Dios, de Madrid, situado en la planta baja, de 96,30 metros cuadrados de superficie, con anexo en la planta sótano, con una superficie de 57,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid (antes número 5), al tomo 1.347, folio 137, finca 57.736.

Tasado pericialmente en 19.044.900 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.806-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado, número 44, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 479/1991, a instancia de don José Sánchez Ramírez, contra don Gustavo Chuga Villavencio y doña Flor de Lis Ros Coronado, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.136.480 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Piso primero, derecha, situado en la planta primera de la calle Luisa Fernanda, número 15, de

Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.975, folio 93, finca 32.625-N.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—12.428-D.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.229/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Zumos Madrid, Sociedad Anónima»; don Francisco Sanz Aguilera, doña Inés Moya Zafra, don Carlos Aguilar Prieto y doña María Martínez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.250.847 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso segundo centro, tipo D, situado en la planta segunda, del bloque II, de la casa número 29, de la avenida de Granada, en Jaén. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Jaén, al tomo 1.162, libro 540, folio 219, finca número 26.615.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—12.364-D.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1989, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Alfonso Godino Martínez y Olga López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1993, a las once.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1993, a las once.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1993, a las once.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.098.000 pesetas, para la segunda 3.824.100 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

3. Número 41. Vivienda número 41, situada en la planta baja del bloque número 3, con entrada por la calle de la Paloma, sin número, se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero y los correspondientes espacios de distribución. Linda: Por el norte, con vivienda número 42; al este, con zona común; al sur, con dicha zona común, y vivienda número 40, y al oeste, con jardincillo de la comunidad. Ocupa una superficie útil de 69,12 metros cuadrados y construida de 79,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 53, tomo 2.143, finca número 3.312, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.365-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María de los Angeles Herreros Pulido y don Isidoro Fernández Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Isidoro Fernández Hernández y doña María de los Angeles Herreros Pulido:

Vivienda piso, situada en la planta cuarta, letra A, del edificio sito en la avenida de la Constitución, número 39. Ocupa una superficie de 96,22 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 3 enteros 102 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 515, libro 101, folio 216, finca número 7.289.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 19 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.257.740 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.665-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, se tramita exhorto número 528/1991 a instancias

de la Sociedad Mercantil Inglesa Goldcrest Distributors Limited contra la Sociedad «Paraiso Films, Sociedad Anónima», y don Antonio Oliver, en el que se acuerda notificar y emplazar a la Sociedad «Paraiso Films, Sociedad Anónima», por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el plazo de diez días para que comparezca ante este Juzgado a efecto de notificarle el contenido de la demanda con entrega de la copia de documentos que se acompañan a partir de la cual se le conceden otros diez días para contestar a dicha demanda.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad «Paraiso Films, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero se expide el presente para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en los sitios de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.370-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1140/1984, a instancia de «Gue-rin, Sociedad Anónima», contra don Luis Izaguirre Antón y doña Isabel Gonzalez Martín; y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo y hora de las 11 de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda letra A, en planta primera del bloque número 9, del conjunto denominado (Al-

menara) segunda fase en urbanización Ciudad Puerta de Sierra-Las Rozas.

Tiene una superficie construida de 185 metros 97 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 204 metros 58 decímetros cuadrados. El coeficiente en el bloque es de 0,1107, y el coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,006543. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 2 al tomo 1.740, libro 145 de Las Rozas, folio 227, finca número 9.193.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.333-D.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 1.321/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Carretero Santiago y doña María Almudena Rodríguez López Cañadillas, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de enero de 1993.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1993.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.096.600 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla, el 50 por 100 del tipo de la subasta, y pudiendo hacerse el remate con la calidad de ceder a tercero.

Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Piso 1.º, letra B, de la casa número 41 de la calle Ramón Gómez de la Serna, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.566, libro 75, folio 44, finca registral 4.674, antes finca 53.403.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.828-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 468/1987, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Alfonso Bardaji Cano en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1993, a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 49.000.000 de pesetas, para la primera, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alfonso Ardaji Cano a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.630. Rústica. Dehesa denominada Estorganos de Arriba sita en los términos municipales de Ibañero y de Robledillo de Trujillo (Cáceres). Ocupa una superficie de 727 hectáreas 85 áreas 40 centiáreas de esta superficie, radica en el término de Ibañero, 423 hectáreas 44 áreas y 28 centiáreas y en término de Robledillo de Trujillo, 304 hectáreas 41 áreas y 12 centiáreas. Incripciones al término de Ibañero, tomo 788, libro 29, folio 5, finca registral número 2.341 N, inscripción tercera, y a Robledillo tomo 829, libro 27, folio 163, finca número 2.630 N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—12.381-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.436/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Oscar Norberto Piñero Obaya y doña Angelina Furlani Montí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda

subasta, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral, obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, Miguel Angel, 15, piso segundo B, de una superficie aproximada de 113,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, 4, al tomo 1.248, libro 55, folio 73, finca 7.814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.621-D.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32, de

Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1992, páginas 38378 y 38379, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, tomo 955, folio 200, finca número 1.122», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, tomo 955, folio 200, finca número 1.222».—7.419-3. CO.

MALAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1992, promovido por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Purificación Chacón Rivera, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de enero de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 15.196.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.196.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, del paseo de Regin, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Málaga, calle de Vara, número 11 moderno, hoy calle coto de Doñana, número 15. Está compuesta de planta baja y dos más en altura. En la planta baja se ubica el portal de acceso, cuarto de contadores y aljibe y una vivienda, y en las dos plantas superiores una vivienda por planta, lo que hacen un total de tres viviendas. La superficie construida en cada planta es de 69 metros 20 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 207 metros 70 decímetros cuadrados. Dicha edificación consta de las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado, propias para el fin de habitabilidad para el que se destina.

Es la finca número 616 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.392-D.

MANRESA

Edicto

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 231/1991, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Frutera Manresana, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado en esta fecha providencia acordando la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los acreedores de la mencionada Compañía puedan comparecer a la Junta, lo que deberán hacer bien personalmente o por medio de persona con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y convocándose a quienes no llegue la citación individual, por cualquier circunstancia que sea, y a los acreedores de quienes, por cualquier causa, no se tenga noticia, que podrán pedir su inclusión en la lista de acreedores hasta quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Dado en Manresa a 19 de octubre de 1992.—La Secretaria Judicial, Lucía Campos Sánchez.—7.813-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 540/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing contra doña Josefa Vicente Garrido (esposa efectos, artículo 144, R.H.), don Pedro Lozar Vázquez (esposa efectos, artículo 144, R.H.), doña Consuelo Cantero Pujante (esposa efectos, artículo 144, R.H.), don José Fernández Mellinas (esposa efectos artículo 144, R.H.), y «Industrial Carrocera de Molina, Sociedad Limitada», (legal representante), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se

dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993, próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1993, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica.—En el término municipal de Molina de Segura, partido del Romeral, trozo de tierra seca, procedente de la hacienda conocida por Casa de Cura, que tiene de cabida 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 956, libro 290, folio 101, finca registral número 33.755.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 29; Vivienda señalada con la letra A, en planta séptima o de ático, del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio del Sifón, de tipo B, con acceso por la entrada 1, a través de zaguán, hueco de entrada y ascensor desde la avenida de Madrid. De superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 836, libro 232, folio 58, finca registral número 29.007.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una veintiséisava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 12, del departamento número 1 o, local destinado a 23 plazas de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio del Sifón, calle de Manoleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 907, libro 259, folio 58, finca número 28.951-12.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—12.338-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.400/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Movimientos del Guadalentín, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de mayo 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa-vivienda, situada en este término municipal, partido del Antigoro, por encima del transformador; es de planta baja, con diferentes habitaciones, comedor, cocina, aseo y patio. Mide una extensión superficial de 160 metros cuadrados, de cuya superficie ocupa lo edificado 70 metros cuadrados y el resto es lo ocupado por el patio, y linda: Frente u oeste, calle en proyecto; este o espaldar, otra calle en proyecto; sur o derecha, entrando, Juana Martínez Aznar, y norte o izquierda, Antonio Tudela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.449, libro 499 de Totana, folio 218, finca 30.595. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.325-D.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orense y por sustitución del número 3.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador señor Marquina Fernández, en nombre y representación de doña Hortensia Quintela González, se tramita expediente, con el número 252/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Benjamín Castiñeiras Villamarín, vecino que fue de Feá-Toén, Orense, que se ausentó de su último domicilio en Feá-Toén, provincia de Orense, en los años cincuenta, trasladándose a Venezuela, sin que desde la fecha de su partida se tuviese nunca más noticias de él; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, con un intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orense a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—12.418-D. 1.ª 25-11-1992

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 49/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boto, contra don José Manuel Suárez Valdés y doña María Esther González Menéndez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 446.517 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 18 de febrero y 18 de marzo, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir títulos; no obstante, la certificación de cargas de los inmuebles que más abajo se dirán aparece unida a autos, los que están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso cuarto, letra B, del tipo E del bloque C del edificio sin número de la calle Camino de los Rosales, Ventanielles Alto, de esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie útil de 87,29 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, baño y aseo. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje que se sitúa en el sótano segundo y señalada con el número 74. Su cuota de participación es de 0,91 por 100. Inscrita al tomo 2.303, libro 1.601, folio 65, finca 1.972, y dada una valoración total a la vivienda y plaza de garaje de 8.319.650 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial, Yolanda Fernández Díaz.—7.826-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Solís Suárez y doña Carmen Martín Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo habiéndose señalado el día 29 de enero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 30.750.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de marzo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que

se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número dos A: Local comercial de planta baja con acceso directo calle Benjamín Ortiz, de Oviedo. Superficie útil de 167 metros y 2 decímetros cuadrados. Tiene el local una cuota de participación en el total valor del inmueble en los elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros 22 centésimas de otro entero por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.484, libro 1.762, folio 69, finca número 5.336, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—12.324-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don José L. Nicoláu Rullán.

Demandado: «Son Ferré, Sociedad Anónima» (representado por don Antonio Seguí Gomila). Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán el final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0121891, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 36931. Número 13 de orden. Vivienda letra D, de la planta alta del edificio sito en la calle Q, urbanización «Son Ferrer», en término de Calviá. Tiene una superficie de 83,94 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte frente, derecha y fondo, mirando desde la calle, de 234,66 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.154, libro 689 del Ayuntamiento de Calviá, folio 163, finca 36.931, inscripción tercera. Valor de la finca hipotecada: 8.930.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.034-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don José L. Nicoláu Rullán.

Demandada: Esther Pícol Catalá.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán el final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 17.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.022992, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de una sola planta, con una superficie construida de 194 metros cuadrados y otros 50 metros cuadrados de terraza. Construida en una porción de tierra llamada la «Comuna», sita en término de Marratxí, que mide 2.513 metros cuadrados y consta inscrita al folio 34 del tomo 5.024, libro 248 de Marratxí, finca número 12.383, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.033-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 574/1991-A, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María José Brio González y don Juan Aguilar Anguita, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso 4-A en casa 5, bloque 1 de Orcyoen. Inscrito al tomo 2.553, folio 166, finca número 7.685. Valorada en 6.396.558 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.399-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 526/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Rivas Poyo y doña María Teresa Durán Hormigo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 por 100, de la anterior y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo cotener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda segundo izquierda de la casa número 16 de la calle Mayor de Pamplona. Inscrita al tomo 3.472, libro 50, folio 246.
Valorada en: 5.764.655 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—Conforme: La Magistrada-Juez.—12.401-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 1 de marzo y 1 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de venta en subasta ley 2 de diciembre de 1872, número 10-C/1992, a instancia del Procurador señor Grávalos, promovidos por «Banco Hipotecario de España», contra Carmen Herreros Lopetegui.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, de la planta séptima de la calle Irunlarrea, número 51, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 784, libro 26, folio 86, finca 1.454.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.140.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario, Martin Corera Izu.—12.341-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 25 de febrero y 23 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 213/1989-D, a instancia de

Caja Rural de Navarra, contra doña Carmen Maciador Jadraque y don Federico Moreno Torroba, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Prado en jurisdicción de Santesteban, en el término denominado de Oteiza, junto al llamado Palacio de Oteiza, con una superficie de 27 áreas 7 centiáreas, sobre el cual se ha construido un edificio denominado «La Casita», destinado a vivienda unifamiliar, con una planta baja y una planta alta, con una superficie de 165 metros cuadrados. La planta baja consta de «hall», cuatro habitaciones, comedor, cocina, dos baños y garaje. La primera planta consta de una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en baño, habitación-estudio y dos buhardillas. Valorada en 14.548.050 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.342-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 21 de enero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 158/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Concepción Herrera Torres y don Gaspar Fermín Vidaurreta García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, con rebaja del 25 por 100 en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tercero derecha, del número 5 de la calle Gortari, de Pamplona (Navarra). Valorada en 7.599.953 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.382-D.

PARLA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Parla, sito en calle Severo Ochoa, 7, se sigue con el número 1/1991, expediente de quiebra de la «Entidad mercantil «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos el día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por el presente se cita a todo acreedor que por haber cambiado su domicilio o desconocerse éste, pudiera ostentar derechos.

Dado en Parla a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.367-D.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, con justicia gratuita, representada por don Joan Planel·la Sau, contra don Josep Martí Font y doña María Rosa Maíllo Gonzalbo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, o sea, A), finca número 4.118 de Puigcerdá, la suma de 19.836.951 pesetas, y para la B), finca número 6.129 de Puigcerdá, la suma de 15.169.437 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, A), finca número 4.118 de Puigcerdá, la cantidad de 14.877.713 pesetas, y para la B), finca número 6.129 de Puigcerdá, la cantidad de 11.377.078 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0200334994 de la Entidad «La Caixa» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

A) Finsa número 57. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta segunda, de la entrada número 6 de la avenida Doctor Piguillem, que pertenece al total del edificio situado en la mencionada avenida, números 6 y 8, y a la avenida Pons y Gasch, números 5 y 7, de la villa de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados, más terrazas de 16 metros 40 decímetros cuadrados, con una planta altillo en la parte superior de 33 metros 60 decímetros cuadrados, a la que se accede por una escalera interior. Linda, desde la avenida Doctor Piguillem: Al frente, oeste, con proyección vertical de la mencionada avenida; a la derecha, sur, con proyección vertical de la finca descrita en el expositivo III de la escritura u obra nueva y constitución en propiedad horizontal; a la izquierda, norte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y entrada, conrellano de la escalera, con caja de ascensor y con proyección vertical del patio de uso exclusivo de la vivienda planta primera, puerta segunda (finca 49). Cuota: 2,60. Pertenece a don Josep Martí Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 658, libro 103, folio 175, finca 4.118.

Responde esta finca de 8.500.000 pesetas de capital, de 6.693.750 pesetas de intereses ordinarios, de 3.368.201 pesetas de intereses de demora y de 1.275.000 pesetas de costas.

B) Finsa número 25 A. Almacén situado en la planta baja de la avenida Doctor Piguillem, números 6 y 8, que pertenece al total edificio situado en la mencionada avenida, números 6 y 8, y a la avenida Pons y Gasch, números 5 y 7, de la villa de Puigcerdá. Este local abre una puerta a la entrada número 6 de la avenida Doctor Piguillem. Ocupa una superficie útil de 104 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, desde la avenida Doctor Piguillem: Al frente, oeste, con el desnivel de la mencionada avenida; a la derecha, sur, con el local 2 A, con escalera procedente de la entrada número 6 de la avenida Doctor Piguillem, con la entrada número 5 de la avenida Pons y Gasch, y con finca descrita en el expositivo II de la escritura de propiedad horizontal; a la izquierda, norte, con el local número 3, y al fondo, esta, con la finca matriz de que se segregó, con ascensor y con finca de Josep Brunet. Cuota: 1,45. Pertenece a los consortes Martí-Maíllo. Inscrita en el tomo 752, libro 121, folio 203, finca 6.129.

Responde esta finca de 6.500.000 pesetas de capital, de 5.118.750 pesetas de intereses ordinarios, de 2.575.687 pesetas de intereses de demora y de 975.000 pesetas para costas.

Dado en Puigcerdá a 20 de octubre de 1992.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—8.032-A.

QUART DE POBLET

Anuncio

Por haber sido acordado en resolución del día de la fecha pronunciada por el ilustrísimo señor

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia), en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, tramitado bajo el número 43/1992, a instancias de doña Venancia García Gil, representada por la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo, sobre extravío de una letra de cambio, con los datos que a continuación se indican:

1. Librador: Venancia García Gil.
2. Librado-aceptante: Francisca Martínez Carrasco.
3. Fecha de libramiento: 22 de diciembre de 1989.
4. Lugar de libramiento: Quart de Poblet.
5. Fecha de vencimiento: 22 de agosto de 1990.
6. Lugar de pago: Caja Popular de Manises, cuenta número 07/6101-01057-7.
7. Importe: 68.011 pesetas.

Se requiere, por medio del presente, a quien pueda ser el tenedor del título, para que comparezca y formule oposición, con apercibimiento que de no efectuarse en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio se dictará sentencia declarando amortizado el título.

Dado en Quart de Poblet a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—7.842-5.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez el Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1992, instados por Madrona Vernet Brianso, José María Diego Vernet y Rosa Floque Vernet contra Enrique Front Pindado, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno sito en término municipal de Amposta, partida de Oriola; de 898 metros cuadrados, de los que 385 metros cuadrados son edificables, y el resto de 500 metros cuadrados se destinan a vial o calle de 12 metros de anchura y a amprios. En su interior y sobre la parte de terreno edificable contiene una edificación de una sola planta, destinada a la industria de hostelería que se denomina Bar Restaurante Bienvenido, que ocupa una superficie construida de unos 385 metros cuadrados, poco más o menos. Inscrita al tomo 3.208, folio 72, finca número 25.021 de Amposta.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1993, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Enrique Front Pindado, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bienvenido Poveda González.—El Secretario.—12.361-D.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira contra «Bodegas Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, y si no hubiere postores por tercera vez, la siguiente finca:

Terreno yermo en el que se encuentra una casa en ruinas, en el sitio de Meixueiros, mide aproximadamente una hectárea, de la cual pertenecen a la casa unos 300 metros; linda: Norte, monte comunal; sur, monte comunal y carretera de Ribadavia a Arnoya; este, monte comunal, y oeste, carretera de Ribadavia a Arnoya. La finca está cerrada por todos sus aires con muro de piedra; tiene derecho a riego de una mina que se encuentra en el monte comunal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1992, y por tercera vez, en su caso, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 70.115.000 pesetas (igual al 75 por 100 de la primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la segunda subasta, y siendo la tercera si sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, tanto para la segunda como para la tercera, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.359-D.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

115/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra Rafael Barón Barroso y otro, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Primera (por el tipo pactado), el día 26 de enero de 1993. Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 23 de febrero de 1993. Tercera (sin sujeción a tipo), el día 16 de marzo de 1993. Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiese lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

Fincas objeto de subasta

Finca número 57.—Vivienda situada en planta primera, a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por el bloque número 4 del conjunto urbanístico formado por seis bloques en la calle Menéndez Pidal, de la ciudad de San Fernando. Es del tipo A. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 477, folio 163, finca número 19.579, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.698.695,80 pesetas.

Finca número 23.—Vivienda situada en planta primera, a la derecha centro subiendo la escalera, con acceso por el bloque número 2 del conjunto urbanístico formado por seis bloques en la calle Menéndez Pidal, de la ciudad de San Fernando. Es del tipo B. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 477, folio 61, finca número 19.545, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.810.878,60 pesetas.

Finca número 50.—Vivienda situada en planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por el bloque número 3 del conjunto urbanístico formado por seis bloques en la calle Menéndez Pidal, de la ciudad de San Fernando. Es del tipo A. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 477, folio 142, finca número 19.572, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.698.695,80 pesetas.

Finca número 58.—Vivienda situada en planta primera, a la izquierda centro subiendo la escalera, con acceso por el bloque número 4 del conjunto

urbanístico formado por seis bloques en la calle Menéndez Pidal, de la ciudad de San Fernando. Es del tipo B. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 477, folio 166, finca número 19.580, inscripción 2.^a

Tipo.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.810.878,60 pesetas.

Dado en Ronda, 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—12.375-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00439/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Enrique Serrano Hernández y doña María Teresa Martín Franciso, en reclamación de cantidad, cuantía 8.373.887 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta el próximo día 20 de enero de 1993; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1993, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1993, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en el paseo de Canalejas, número 74, hoy, 144, con fachadas, también, a las calles de Santa Clara y La Carca, con acceso por la escalera número 1, a la izquierda, por el desembarque de escalera, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo B, y señalada con la letra B, con luces y vistas a la calle de Santa Clara y patio de luces; mide una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados y 104 metros 86 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-co-

medor, tres dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y un balcón. Linda: Observando desde el paseo de Canalejas; frente, con vivienda tipo C de la misma planta y calle de Santa Clara; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, distribuidor de entrada a las viviendas de la escalera, número 1, caja de la misma y patio de luces; fondo, con vivienda tipo E, de la misma planta con acceso por la escalera número 2 y patio de luces del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 4, en el libro 810, folio 54, finca 26.665, número de inscripción cuarta.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 9.792.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.036-A.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 48/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra don José Artiles Sánchez y doña Milagrosa Artiles Artilles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1. Rústica.—Trozo de terreno situado donde llaman Llanos de Juan Grande, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 16.511 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino por donde tiene su acceso; sur, resto de la finca matriz y terrenos de los señores Rodríguez Hernández; este, resto de la finca matriz, y oeste, camino de la finca matriz y terreno de los señores Rodríguez Hernández.

Inscripción: Folio 172, finca número 6.172, inscripción primera.

2. Rústica.—Trozo de terreno situado donde llaman Juan Grande, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 10.907 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con solar donde se está construyendo el almacén, que es la finca registral número 6.681, indicada en la nota al margen de la presente, siendo medianero el muro que las divide; al sur y al este, con finca de los señores Del Castillo y Bravo de Laguna, y al oeste, con carretera local que une a Juan Grande con el Castillo del Romeral.

Inscripción: Tomo y libro 83, folio 170, finca número 6.170, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 11 de enero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los siguientes:

Lote número 1, finca 6.172: 26.950.000 pesetas.
Lote número 2, finca 6.170: 58.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—La Juez, Carmen Ramírez Miranda.—12.323-D

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia por medio del presente edicto se cita en legal forma a los acreedores que luego se dirán para que el próximo día 18 de diciembre venidero y hora de las diez comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la Junta para examen y reconocimiento de créditos.

Se cita a: «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», Bankinter 19.185.461 pesetas, de Crédito, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con 9.757.724 pesetas, Madrid-Films con 3.000.000 de pesetas, Cámara Rent con 2.000.000 de pesetas, Hotel Nervión con 300.000 pesetas, y doña María Pilar Cuesta Acosta conocida artísticamente como (Ana Belén) con 10.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de citación en forma a los interesados expido el presente en San Sebastián a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.394-D

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maitte Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calderón Garmendia y doña María Luisa Gracia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845-ejecutivo, 594/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana, número 74, vivienda letra C o izquierda derecha del piso primero, del portal número 2, o escalera derecha del bloque IV del «Grupo Inmobiliario Solicon», sito en el barrio de Loiola, punto conocido como «Grupo Ataria Eder», al que se accede por la calle Sierra de Aralar, de San Sebastián. Superficie aproximada 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián al tomo 1.235, libro 36 de la sección cuarta de San Sebastián, folio 56, finca 29.257. Valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

2) Urbana, número 3, A, semisótano 2, local T-3 A de la finca denominada «Conjunto Residencial Erreguenea», sita en la ladera del monte Igueldo, de San Sebastián, superficie 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de San Sebastián al tomo 1.122, libro 20, folio 71, finca 823. Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—12.425-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Osa Basobieta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa habitación de dos plantas y unos 125 metros cuadrados de superficie, en la calle Real, número 8, de Boceguillas.

Tasado en efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—12.396-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra don Fermín González Zubeldia y doña Concepción Urcey Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Número 53. Vivienda letra F del piso 5.º, del bloque número 50, del polígono «Beraun-Berri», hoy calle Norberto Almandoz, número 1, de Rentería; de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 12.468-N. Valorada en 10.123.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—12.725-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María González Simón, don José María González y doña María Nieves Huici Babiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Vivienda letra B, o izquierda-derecha del piso primero, y que forma parte del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie útil de 59,9 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. En su fachada sur dispone de un balcón. Linda: Norte, con hueco de ascensor y vivienda C o derecha izquierda; sur, cierre exterior de fachada y medianera con la casa número 2, y al oeste, con cierre exterior de fachada. Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total del valor de la casa, de 4 enteros 16 céntimos por 100.

Edificio de que forma parte. Edificio ubicado en la calle Carabel, número 1, de Hernani, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscripción. Se desconocen sus actuales datos registrales. Para su busca se facilitan los siguientes: Tomo 2.446, libro 183, folio 90, finca 11.983. El valor de tasación de la finca hipotecada a efectos de subasta es de 5.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-12.424-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 261/1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Juan García Gutiérrez y doña Carmen Cobos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Parcela de terreno de 984 metros cuadrados en Encinar del Alberche, número 139, de la segunda fase y chalé construido en la misma de una planta y 83,31 metros cuadrados de superficie, en el término de Villa del Prado. Valorada en 5.960.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que no se han suplido los títulos y que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.489-1.º están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ninguno otro y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil en los mismos lugares y horas.

Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.395-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente número 384/1991, por suspensión de pagos de «Astilleros Luzuriaga, Societad Anónima», por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—12.397-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13/1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Ikasbide, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 40.960.000 pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno, procedente de los pertenecidos en la casería llamada Abrin-Garaikoa, sita en la villa de Rentería. Tiene una extensión de 2.983 metros 20 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio destinado a Centro escolar denominado «San Luis Gonzaga», sito en la villa de Rentería. Inscrito al tomo 59, libro 385, folio 180, finca 19.515.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 19 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Haciéndose saber por medio del presente a la Entidad deudora «Ikasbide, Sociedad Anónima Laboral», el señalamiento de las subastas que se contemplan en este edicto, para el supuesto de que no pudiera practicarse tal notificación en forma personal.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.421-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo contra don Victoriano Bereciartúa Eizaguirre, don Mariano Manterola Bereciartúa, doña María Cristina Eizmendi Bereciartúa y don Graciano Manterola Bereciartúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana número 5. Vivienda piso segundo de la casa número 2. Forma parte de la finca constituida por las casas números 1, 2, 3 y 4 del polígono número 43 del plan de urbanización de Azpeitia, hoy denominado Juan XXIII. Inscrito al tomo 653, libro 88, folio 21 vuelto, finca 2.842 del Registro de Azpeitia. Superficie de 86,35 metros cuadrados.

Valorada en 7.771.500 pesetas.

B) Rústica terreno herbal, peñascal y argomal llamado Cialdapa, radicante en el barrio de Izarraitz, de Azpeitia. Inscrita al tomo 515, libro 67, folio 21 vuelto, finca 2.842 del Registro de Azpeitia. Superficie de 60,78 áreas.

Valorada en 1.823.400 pesetas.

C) Urbana número 9. Vivienda letra C, piso segundo izquierda-derecha de la casa en el polígono número 29 de Azpeitia, F-2 del plano de emplazamiento y número 22 del grupo de la Salve. Inscrita al tomo 859, libro 120, folio 78, finca número 5.763 del Registro de Azpeitia. Superficie de 85,67 metros cuadrados.

Valorado en 7.710.300 pesetas.

D) Rústica. Terreno conocido con el nombre de Aizcoeta, sito en el barrio de Izarraitz, de Azpeitia. Inscrito al tomo 277, libro 34, folio 42 vuelto, finca número 1.610. Superficie de 366 áreas.

Valorado en 7.320.000 pesetas.

E) Rústica. Trozo de terreno de peñascos y argomales y eriales sito en el término de Lastoalacelaya, del barrio de Izarraitz, de Azpeitia. Inscrito al tomo 277, libro 34, folio 45 vuelto, finca 1.611 del Registro de Azpeitia. Superficie de 23 áreas.

Valorado en 460.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.410-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

en el procedimiento judicial sumario 509/1990, tramitado a instancia de la Procuradora señora Bajo Fuente, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Cántabra Canaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Complejo turístico en construcción, denominado «Castillo Garden», compuesto de tres plantas y sótano, consta de 218 apartamentos, cuatro locales, salón social, dos piscinas, jardines, accesos y demás servicios, construyéndose sobre la parcela que dicen «La Rosa de Amuley», en la costa Triquivijate, término municipal de La Antigua, isla de Fuerteventura. Linda: Al norte y sur, calles en proyecto abiertas en finca matriz, naciente, parcelas números 33 y 34, y poniente, con zona verde. Está constituida por las parcelas números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado de la finca. Tiene una superficie de 6.343,50 metros cuadrados, de los que ocupa 3.618,18. Tendrá el referido complejo una superficie de 9.347,11 metros de superficie construida.

La descripción individualizada de las 222 fincas hipotecadas, con su correspondiente cuota de participación y datos registrales, consta detallada en la descripción individualizada de los pisos que se inserta al final.

La subasta se celebrará por lotes, constituido cada uno de ellos por una de las fincas subastadas.

Se hace constar que los inmuebles subastados están aún en fase de construcción.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre de 1992, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta para los distintos departamentos que componen el complejo turístico hipotecado es el que cada uno tiene fijado en la propia escritura de constitución de la hipoteca y que a continuación se detalla:

Cada uno de los departamentos tipos A, E, F, G, H, I, K, M, N, P y Q, se valoran en 6.790.000 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipos B, J, L y O, se valoran en 9.053.333 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipo C, se valoran en 4.526.666 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipo D, se valoran en 3.406.366 pesetas.

El departamento número 1 (local complementario), se valora en 10.456.600 pesetas.

El departamento número 2 (local complementario), se valora en 6.117.110 pesetas.

El departamento número 3 (local complementario), se valora en 90.798.142 pesetas.

Y, por último, el departamento número 4 (local restaurante), se valora en 100.221.078 pesetas.

Tercero.—Que, en para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-18-050990, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora y la audiencia del próximo día 27 de enero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en la audiencia, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser habidos, los demandados en las fincas subastadas, se entenderá que el presente edicto sirve de notificación a los efectos dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción individualizada de los pisos

Número 1. Local complementario, sito en la planta baja o primera, del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de un solo salón y terraza y tiene una superficie de 118 metros 38 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 58 metros 38 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con zona verde, y en parte con calle en proyecto; al norte, con la finca número 2; al naciente, con salón social y pasillo comunes, y al poniente, con zona verde pública, por donde también tiene acceso. Su cuota de participación es del 1,11 por 100. Finca registral número 5.918, folio 103.

Número 2. Local comercial, sito en la planta baja o primera, del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de un solo salón y terraza y tiene una superficie de 88 metros 22 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 15 metros 48 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con la finca número 1; al norte, con la finca número 3; al naciente, con parte de la finca número 4, y al poniente, con zona verde pública, por donde tiene su acceso. Su cuota de participación es del 0,50 por 100. Finca registral número 5.919, folio 105.

Número 3. Local comercial, sito en la planta baja o primera, del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de un solo salón y terraza y tiene una superficie de 690 metros 58 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 170 metros 7 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, en parte, con pasillos comunes, en parte, con escalera de acceso, en parte, con cuarto o habitación común y en parte con la finca número 77; al naciente, en parte, con la finca número 4, en parte, con pasillos comunes, en parte, con la finca número 66, en parte con la finca número 67 y en parte con la terraza de la finca número 4; al sur, con

la finca número 2, y al poniente, con zona verde pública, por donde también tiene acceso. Su cuota de participación es del 7,52 por 100. Finca registral número 5.920, folio 107.

Número 4. Local comercial, sito en la planta baja o primera y sótano, del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta: En el sótano, con varias dependencias con una superficie de 123 metros 48 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con subsuelo de pasillo o zona común; al norte, con cuarto de lencería común, y al naciente y poniente, con subsuelo de la parcela. Y en la planta baja o primera, de barra-bar, cocina y comedor, que tiene una superficie de 234 metros 48 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con salón social común, y en parte, con escalera de acceso al sótano; al norte, con pasillo común; al naciente, con vestíbulo y pasillo común, y al poniente, con las fincas números 2 y 3. Tiene como anexo una terraza, sita en planta baja o primera, que tiene una superficie de 361 metros cuadrados; al sur, con pasillo común que le separa de esta misma finca; al norte, con terrazas de las fincas números 67 al 72; al naciente, con escalera y pasillo comunes que le separan del solar de las piscinas, y al poniente, con la finca número 3. Finca registral número 5.921, folio 109. Su cuota de participación es del 6,401 por 100.

Número 5. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 100, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 6, y al poniente, con elemento común. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.922, folio 111.

Número 6. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 101, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, en parte con pasillo común y en parte con la finca número 7, y al poniente, con la finca número 5. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.923, folio 113.

Número 7. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 102, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros y 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 8, y al poniente, con la finca número 6. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.924, folio 115.

Número 8. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 103, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 9, y al poniente, con la finca número 7. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.925, folio 117.

Número 9. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 104, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 10, y al poniente, con la finca número 8. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.926, folio 119.

Número 10. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 105, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte en parte con pasillo común y por donde tiene su acceso; al naciente, en parte con pasillo común y en parte con la finca número 11, y al poniente, con la finca número 9. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.927, folio 121.

Número 11. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 106, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 12, y al poniente, con la finca número 10. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.928, folio 123.

Número 12. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 107, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte,

con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 13, y al poniente, con la finca número 11. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.929, folio 125.

Número 13. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 108, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 37 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 14, y al poniente, con la finca número 12. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca registral número 5.930, folio 127.

Número 14. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 109, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4 del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza y tiene una superficie de 37 metros y 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros y 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común, por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 15, y al poniente, con la finca número 13. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca número 5.931, folio 129.

Número 15. Apartamento tipo C, señalado sobre puerta con el número 110, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4 del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza y tiene una superficie de 37 metros y 70 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 8 metros y 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con calle en proyecto; al norte, con pasillo común, por donde tiene su acceso; al naciente, con la finca número 16, y al poniente, con la finca número 14. Su cuota de participación es del 0,36 por 100. Finca número 5.932, folio 131.

Número 16. Apartamento tipo F, señalado sobre puerta con el número 111, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4 del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza y tiene una superficie de 129 metros cuadrados, de los que la terraza ocupa 89 metros cuadrados. Y linda: Al sur, con cuarto de basura; al norte, con la finca número 25; al naciente, con otro complejo turístico en construcción, y al poniente, en parte con pasillo común, por donde tiene su acceso y en parte con la finca número 15. Su cuota de participación es del 0,41 por 100. Finca número 5.933, folio 133.

Número 17. Apartamento tipo D, señalado sobre puerta con el número 112, sito en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del P-4 del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo

Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza y tiene una superficie de 50 metros 77 decímetros cuadrados de los que la terraza ocupa 17 metros 37 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con la finca número 221; al norte, con la finca número 219; al naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y al poniente, con vuelo de las terrazas de las fincas números 159 y 160. Su cuota de participación es del 0,41 por 100. Finca número 6.137, folio 89.

Número 221. Apartamento tipo A, señalado sobre la puerta con el número 356, sito en la planta tercera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las fincas números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 50 metros 67 decímetros cuadrados de los que la terraza ocupa 17 metros 37 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con la finca número 222; al norte, con la finca número 220; al naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y al poniente, con vuelo de las terrazas de las fincas números 161 y 162. Su cuota de participación es del 0,41 por 100. Finca número 6.138, folio 91.

Número 222. Apartamento tipo A, señalado sobre la puerta con el número 357, sito en la planta tercera del complejo turístico denominado «Castillo Garden», construyéndose sobre la parcela compuesta por las fincas números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono P-4, del plano privado, situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Consta de salón-cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y tiene una superficie de 50 metros 67 decímetros cuadrados de los que la terraza ocupa 17 metros 37 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur, con la finca número 165; al norte, con la finca número 221; al naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y al poniente, con vuelo de las terrazas de las fincas números 162 y 163. Su cuota de participación es del 0,41 por 100. Finca número 6.139, folio 93.

Distribución de la carga hipotecaria:

Cada uno de los departamentos de tipo A, tipo H, tipo I, tipo K, tipo E, tipo F, tipo G, tipo M, tipo N, tipo P y tipo Q, responderán de 3.000.000 de pesetas de principal; de 1.192.500 pesetas, correspondientes a tres años de intereses; de 750.000 de las presupuestadas para costas y gastos, y 150.000 pesetas más de las responsabilidades accesorias.

Los departamentos a que se refiere esta carga, son los números: 95, 96, 97, 98, 142, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 18, 21, 68, 71, 74, 77, 80, 100, 103, 108, 111, 114, 117, 122, 125, 128, 131, 134, 137, 140, 144, 147, 150, 153, 156, 159, 162, 205, 16, 43, 164, 94, 119, 203, 191, 178 y 177.

Los departamentos de tipo B, tipo J, tipo L, tipo O, números: 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 214, 215, 118, 152 y 165, responderán cada uno de ellos de 4.000.000 de pesetas de principal; 1.590.000 pesetas, correspondientes a tres años de intereses; 1.000.000 de pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 200.000 pesetas más de las responsabilidades accesorias.

Cada uno de los departamentos de tipo C, números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 105 y 106, responderán de 2.000.000 de pesetas de principal; de 795.000 pesetas correspondientes a tres años de intereses; 500.000 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 100.000 pesetas las responsabilidades accesorias.

Cada uno de los departamentos tipo D, números: 17, 19, 20, 22, 67, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 81, 99, 101, 102, 104, 107, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 121, 123, 124, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 141, 143, 145, 146, 148, 149, 151, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 163, 204 y 206, responderán de 1.490.000 pesetas de principal; de 592.275 pesetas correspondientes a tres años de intereses; 372.500 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 74.500 pesetas de las correspondientes a responsabilidades accesorias.

El departamento número 1 (local complementario), responderá de 4.620.000 pesetas de principal; de los intereses de tres años que importan 1.836.450 pesetas; de 1.155.000 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 231.000 pesetas más de las atribuidas a responsabilidades accesorias.

El departamento número 2 (local complementario), responderá de 2.702.700 pesetas de principal; de 1.074.323,25 pesetas, correspondientes a tres años de intereses; de 675.675 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 135.135 pesetas de las atribuidas a responsabilidades accesorias.

El departamento número 3 (local complementario), responderá de 40.117.000 pesetas de principal; de 15.946.507,50 pesetas correspondientes a tres años de intereses; de 10.029.250 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 2.005.850 pesetas de las atribuidas a responsabilidades accesorias.

Y, por último, el departamento número 4 (local restaurante), responderá de 44.280.300 pesetas de principal; de tres años de intereses que importan 17.601.419,25 pesetas; de 11.070.075 pesetas de las presupuestadas para costas y gastos, y de 2.214.015 pesetas de las atribuidas a responsabilidades accesorias.

Los distintos departamentos en quienes se ha distribuido la carga hipotecaria, tal y como se deja indicado, se valoran a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Cada uno de los departamentos tipo A, tipo E, tipo F, tipo G, tipo H, tipo I, tipo K, tipo M, tipo N, tipo P y tipo Q, se valoran en 6.790.000 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipo B, tipo J, tipo L y tipo O se valoran en 9.053.333 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipo C, se valoran en 4.526.666 pesetas.

Cada uno de los departamentos tipo D, se valoran en 3.406.366 pesetas.

El departamento número 1 (local complementario), se valora en 10.456.600 pesetas.

El departamento número 2 (local complementario), se valora en 6.117.110 pesetas.

El departamento número 3 (local complementario), se valora en 90.798.142 pesetas.

Y por último, el departamento número 4, (local restaurante), se valora en 100.221.078 pesetas.

Vigésima primera.—Exenciones fiscales: El presente contrato tiene naturaleza mercantil y constituye una operación típica de la actividad de los Bancos, por lo que el mismo se halla sujeto, aunque exento, del IVA, y por tanto, no está sujeto a Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Foral 151/1985, de 2 de agosto y Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre del Reglamento del IVA, por lo que se solicita de la Oficina Liquidadora, se sirva declarar el presente documento exento del IVA e igualmente le declare sujeto, y exento de la modalidad de Acto Jurídico Documentado al amparo del número 19 del apartado V, epígrafe I, del artículo 48 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Así lo dicen y otorgan.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y especialmente las fiscales, obligación de presentar este documento a liquidación en plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran serían sancionados con multa.

Leída esta escritura por mí el Notario, a los señores comparecientes en alta e inteligible voz, sin que hagan uso de su derecho de leerla por sí mismos,

del cual les advierto, manifiestan quedan enterados, prestan su consentimiento al íntegro contenido de la misma y la firman.

De todo lo contenido en este instrumento público, que ha sido redactado según minuta presentada por los apoderados del Banco Hispano Americano, y que extendido en 155 folios de clase 8.ª, serie C, números: 2013827, 2013828, 2013829, 2013830, 2013831, 2013869, 2013833, 2013834, 2013835, 2013836, 1989710, 2013838, 2013839, 2013840, 2011004, 2011005, 2011007, 2011008, 2010832, 2010833, 2010834, 2010835, 2010837, 2010838, 2010840, 2010841, 2010842, 2010843, 2010861, 2010863, 2010864, 2010865, 2010935, 2010936, 2010937, 2010938, 2010939, 2010940, 2010941, 2010942, 2010943, 2010944, 2010945, 2010866, 2010867, 2010868, 2010869, 2010870, 2011009, 2010872, 2010874, 2010875, 2010876, 2010878, 2010879, 2010880, 2010881, 2010882, 2010883, 2010884, 2010885, 2010886, 2010887, 2010888, 2010889, 2010890, 2010891, 2010892, 2010893, 2011010, 2010895, 2010896, 2010897, 2010898, 2010899, 2010900, 2010901, 2010902, 2020903, 2010904, 2010905, 2010906, 2010907, 2010908, 2010909, 2010910, 2010911, 2010912, 2010913, 2010914, 2010915, 2010916, 2010918, 2010919, 2010920, 2010946, 2010947, 2010948, 2010949, 2010950, 2010951, 2010952, 2010953, 2010954, 2010955, 2010956, 2010957, 2010958, 2010959, 2010960, 2010961, 2010962, 2010963, 2010964, 2010966, 2010967, 2010968, 2010969, 2010970, 2010971, 2010972, 2010973, 2010974, 2010975, 2010976, 2010977, 2010978, 2010979, 2010980, 2010981, 2010982, 2010983, 2010984, 2010985, 2010986, 2010987, 2010988, 2010989, 2010990, 2010992, 2010993, 2010994, 2010995, 2010996, 2010997, 2010998, 2010999, 2011000, 2010927, 2010928, 2013841, 2013842, 2013844, y el del presente, yo, el Notario, doy fe.

Están las firmas de los comparecientes.—Rubricados, signado, Luis Máiz Cal.—Rubricado y sellado.

Es primera copia de su matriz, donde queda anotada. Y para el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, la expido en 155 folios de papel sellado de clase 8.ª, serie C, números 2011155, los 13 siguientes en orden, 2011170, los 33 siguientes en orden, 2011205, 2011207, 2011209, los seis siguientes en orden, 2011217, los cuatro siguientes en orden, 2011223, los 19 siguientes en orden, 2011244, los seis siguientes en orden, 2011252, 2011254, los nueve siguientes en orden, 2011265, 2011266, 2011267, 2011269, 2011272, 2011273, 2011274, 2011276, los siete siguientes en orden, 2011285, los 25 siguientes en orden, 2010637, 2010556, 2013913, 2013911, 2013912, 2010497, 2010688 y los siete siguientes en orden.

Dado en Bilbao a 11 de agosto de 1988.—Doy fe.—Soberrraspado «74.500» vale.—Reitero fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 12 de diciembre de 1990.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—7.533-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente hago saber: Que se siguen autos de juicio ejecutivo, número 65/1988, promovidos por «Thyssen Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Farré Pallarés, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas (1993), en primera subasta y por

el precio de su valoración, que es de 10.200.000 pesetas, el día 2 de marzo, a las doce hora (1993), para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 6 de abril, a las doce horas (1993), para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien que se subasta está en poder del demandado, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de superficie 106 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a garaje, y porche; planta baja, de superficie 148 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios; edificada sobre un terreno de superficie 754 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.980,69 palmos cuadrados, que se integra a la parcela número 22, manzana A, polígono III de la urbanización «Fontpineda», del término de Pallejá. Lindante, en junto: Frente, norte, en línea de 28 metros, calle 213; derecha, entrando, oeste en línea de 34 metros 20 centímetros, parcela 23; izquierda, este, en línea de 23 metros 25 centímetros, parcela 21; y dorso, sur, en línea de 27 metros, finca de Dolores Boguña.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.995 del archivo, libro 57 de Pallejá, folio 92, finca 13.464-N.

Mitad indivisa valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de octubre de 1992.—La Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—12.434-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 43/1990, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan Serrano Albarreda, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.767.666 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993 próximo, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior y condiciones, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el 12 de marzo de 1993.

Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tercera parte indivisa de terreno enfrente a la calle San Jaime de esta ciudad, de 5 metros de frente. Ocupa una superficie de 158 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, la calle; derecha, entrando, Juan y Rosa Serrano; izquierda, Antonio Serrano, y espalda, Joaquín Albarreda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.448, libro 175 de Sant Feliu, folio 202, finca número 12.264. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.433-D.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 365/1992-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pacheco Gómez, contra don Antonio Benitez Costas y don José Manuel Benitez Costas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 5 del mes de febrero, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 5 de marzo, a la misma hora, la segunda, y el día 5 de abril, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al

20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 31.299.906 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Casa-habitación y fábrica de harinas situadas en Carrion de los Céspedes (Sevilla), calle General Sanjurjo, número 4. Se compone de casa propiamente dicha, patio y corral, en el que está instalada la fábrica de harinas, en una nave de tres plantas y 14 metros de largo y 7 de ancho, constando la casa de planta baja, doblado y una dependencia a su izquierda, con puerta a la calle. Tiene una superficie de 1.241 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 40 del tomo 1.625, libro 64, finca 629.

Caso de no poderse llevar a efecto la subasta en alguno de los días señalados, se practicará en el inmediato hábil posterior.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—12.347-D.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 38/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antonio Miguel Bravo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.755.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 1.273, situada en la finca Deberca de Ortún Sancho, hoy urbanización Cerro Alberche, en término municipal de El Casar de Escalona (Toledo). Ocupa la parcela una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida aproximada de 69,44 metros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Dispone de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Linda: Por el norte, con la vía de reparto número 26; por el sur, con la parcela número 1.286; por el este, con la parcela número 1.272, y por el oeste, con la parcela número 1.274. Inscrita al tomo 790, libro 61, folio 175, finca 4.176-N.

Dado en Toledo a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.403-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero, contra don Luis J. Leal Hernández, en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 15 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de febrero, a las once horas, y para la tercera el día 25 de marzo, en el mismo lugar y hora que para la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.400.000 pesetas; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en planta primera, sin contar las de semisótano y baja, del edificio sito en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a la calle de Evaristo Cerezo, por donde está señalado con el número 15, y otra fachada a la calle de Albacete. Se accede a la misma por escalera situada en el lindero de orientación sur. Ocupa una superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados y consta de «hall», dos dormitorios dobles, dormitorio principal, compuestos por vestidor, baño completo zonificado, un aseo de visitas, salón comedor y cocina. Todos los dormitorios y la sala de estar se encuentran dotados de armarios empotrados. Linda por todos sus vientos con zonas ajardinadas y accesorios del edificio total, excepto por el este, que linda con finca de don José Leal Maroto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 595, libro 327 de su Ayuntamiento, folio 53, finca número 19.556, inscripción primera.

Dado en Toledo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—7.814-3.

TORRENT

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber, que en este Juzgado, y con el número 105/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Jorge Combas Monsalbe y María Adoración García Alonso, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida P. Valencia, 31, Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1993 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de mayo de 1993 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Jorge Combas Monsalbe y Adoración García Alonso:

Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 76-3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.038, folio 5, finca 46.913. Valorada a efectos de la subasta en 2.693.027 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Carteros número 76-2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.038, folio 153, finca 46.987. Valorada a efectos de subasta en 2.505.051 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Carteros número 76-6.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.055, folio 61, finca 48.176. Valorada a efectos de subasta en 2.693.027 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de garaje número 29, sita en Valencia, calle Carteros números 72 al 80. Una setenta y cuatro avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.087, finca 38.649. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de garaje número 34 sita en Valencia, calle Carteros números 72 al 80; es de una setenta y cuatro avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.021, folio 103, finca 38.649. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Mitad de plaza de garaje número 51 sita en Valencia, calle Carteros números 72 al 80; es de una setenta y cuatro avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.021, folio 50, finca 38.649. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 15 de octubre de 1992.—La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—7.847-5.

TORRENT

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don David Jorda Torralba y doña María Amparo Santamaría Alcocer, cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de junio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento sito en Sueca, calle de Pescadores, número 5, quinta planta, de superficie 64,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.856, libro 554 del Ayuntamiento de Sueca, folio 148, finca 34.755.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle de Salamanca, número 19, sexta planta, superficie 119,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.554, libro 244, folio 64, finca 3.172-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.580.000 pesetas.

Dado en Torrent a 15 de octubre de 1992.—La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—7.848-5.

TORTOSA

Edicto

Don Emilio García Olles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario, número 116/1990, instado por el Procurador don Domingo Llao, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra José Franco Pérez, con domicilio en Amposta, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de enero.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de febrero.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, todas ellas del año 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero: Piso tercero, letra A, de la tercera planta alzada, de la escalera primera, en el edificio de la avenida de Francia número 36, el cual está registrado en el tomo 982, libro 127, folio 244, finca 62.225. Valorado en 3.319.000 pesetas.

Segundo: Piso primero, letra D, en la primera planta alzada, de la escalera tercera, del edificio citado; el cual está registrado en el tomo 837, libro 78, folio 114, finca 6.293, inscripción quinta. Valorado en 3.473.000 pesetas.

Tercero: Piso primero letra A, en la primera planta alzada, de la escalera séptima, en el edificio citado; el cual está registrado en el tomo 837, libro 78, folio 204, finca 6.483. Valorado en 3.319.000 pesetas.

Cuarto: Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta alzada, de la escalera séptima, del citado edificio, el cual está registrado en el tomo 982, libro 127, folio 249, finca 6.507, inscripción quinta. Valorado en 3.319.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Emilio García Olles.—7.810-3.

UBEDA

Edicto

Doña Encarnación Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 281/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juvimar, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 8 de enero de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 24.838.276 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, más intereses pactados al 17 por 100.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere,

seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entienda que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 1 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de febrero de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Nave y solar en el sitio del Buen Pastor, término de Ubeda, con destino a industria. La nave ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados, correspondiendo a 1.539 metros 50 decímetros cuadrados de la superficie del solar. Todo ocupa 1.889 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la calle llamada Primera; sur, don Baltasar Lara, de cuya propiedad la separa el camino de la Charcona; este, don Francisco Martínez Cano, y oeste, finca de don Antonio Poveda Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el tomo 1.533, libro 677, folio 89, finca número 32.919, inscripción primera.

Dado en Ubeda a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Encarnación Brox Martorell.—El Secretario.—12.353-D.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.423/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Egea Llacer, contra José Pertusa Roca, María Dolores Sala Gómez, Manuel Sanz Martínez y Encarnación Rech Granero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1993 a las diez horas y cincuenta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso, reservándose el depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate en aplicación de lo dispuesto en artículo 35 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas y cincuenta minutos; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas y cincuenta minutos.

Bienes objeto de subasta

Unico lote

Propiedad de don José Pertusa Roca y doña María Dolores Sala Gómez.

Vivienda en Benjúzar (Alicante), calle Vereda, número 82, en la planta primera en altura, del tipo 5. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda, entrando a la vivienda: derecha, patio interior del edificio y la finca número 5; izquierda, Manuel Javaloyes Cortes; fondo, calle en proyecto y frente, pasillo corrido. Ocupa una superficie útil de 89,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.200, libro 42, folio 55, finca número 3.718.

Valorado en 3.406.000 pesetas.

Segundo lote

Propiedad de don Manuel Sanz Martínez y doña Encarnación Rech Granero.

Vivienda, en la planta segunda en altura, del tipo 3. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, patio de luces del propio edificio y la vivienda anterior; izquierda, la siguiente; fondo, calle en proyecto y frente, pasillo corrido. Ocupa una superficie útil de 89,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.200, libro 42, folio 64, finca número 3.721.

Forman parte del edificio Dandy, sito en Benjúzar (Alicante), calle Vereda, número 82.

Valorado en 3.380.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-7.833-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Juan Pastor Abad, en representación de don Vicente José Vidal Aras, contra don Felipe Sánchez Catalán, representado por el Procurador señor Carbonell Genovés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Felipe Sánchez Catalán:

Finca urbana, sita en Valencia, calle Marqués de San Juan, números 4, 3 y 7, piso tercero, tipo A, superficie construida de 127,19 metros cuadrados,

aproximadamente, con una participación de elementos comunes de 6,86 por 100. Forma parte de vivienda de Protección Oficial, expediente V-GI 5111/75, con calificación definitiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 775, libro 136 de Campanar, folio 19, finca 17.482, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Revérter, 1, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El rematante deberá verificar la inscripción registral omitida de la finca que se subasta, por los trámites establecidos en el artículo 140 de la regla quinta y concordantes del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.781-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1992, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Esteban García Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al demandado Esteban García Herrero:

37. Ubicada en el cuerpo de obra número 33 de la calle Alzamora, de Alcoy. Vivienda en tercera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta

5, tipo B. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 869, libro 566, folio 86, finca número 27.576, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 5.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Revérter, 1, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia, 22 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.834-10.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 975/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular-Caja Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra doña Amparo Salcedo Ibáñez, don Francisco Planells Tamarit, doña Amparo Navarro Benet, doña Francisca Carcel García, doña Laiüente Gutiérrez, doña María Teresa Planells Guerrero, doña Amparo Planells Salcedo, don Carlos Planells Guerrero y «Decorlamps, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Ausias March y calle en proyecto, 8-28, de 122,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.147, libro 323, folio 77, finca 32.276.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.845-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de declaración de menor cuantía de recurso de cantidad, número 400/1990, promovidos por doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre de «Vicente Belenguier, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Caballero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda, bloque ciudad de Albacete, polígono San Antón, calle Azorin, números 13, 15 y 17, finca número 50, calle Azorin, 15, piso primero, letra A izquierda, sito en la planta primera de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de 1 entero 48 centésimas por 100 del resto de la finca 6.790. Actualmente se halla inscrita en el tomo 1.637, libro 112 de la sección 1.ª de Albacete, folio 87, finca 7.520, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de enero de 1993, 2 de marzo de 1993 y 5 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admi-

tidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—12.339-D.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.404/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Banco Central Hispanoamericano y Banco Popular Español y Procuradores señores Gil Bayo y Vila Delhom, contra «Año y Oriola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 183.640.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 140491, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Guadasuar, partida Brazal Nou, con cabida de 12.443 metros cuadrados. En su interior existe construida una edificación, que se compone de nave industrial, con superficie de 5.315 metros cuadrados, oficinas, con superficie 123 metros cuadrados, y altillo, con superficie de 420 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a patios descubiertos. Linda el total del inmueble: Norte, camino de Montortal, sur, calle L'Alcudia, donde le corresponden los números 9 y 11 de policía; este, don Vicente Cerdá; y oeste, herederos de don Carlos Clarias, acequia en medio, y propiedad de la testamentaria de Gamborino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.523, del libro 116 de Guadasuar, folio 9, finca 10.547, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—7.830-10.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 126/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Entidad Inversora Roscal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 67. Apartamento jardín número 67, de planta alta, del edificio fila número 4, de la urbanización Peñisbar II, en Peñiscola, partida Marjal o Mercera, tiene acceso por resto de finca destinado a calle número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 124, del libro 122 de Peñiscola, finca registral número 12.557, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—7.832-10.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.142/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra José Martínez García y Carlos Vicente Mompó Ubeda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.—De la propiedad de don José Martínez García: Local semisótano, situado en Canals, calle San Juan de Ribera, sin número, de una superficie de 67,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 74, folio 16, finca 8.092, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 525.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en Canals, calle Innovadora, sin número, de una superficie de 118,39 metros cuadrados, en segunda planta alta, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 82, folio 153, finca 8.744, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.—De la propiedad de don Carlos Vicente Mompó Ubeda: Vivienda piso primero, de

una superficie de 56 metros cuadrados, en Canals, calle San Juan de Ribera, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 85, folio 133, finca 8.891, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados Carlos Vicente Mompó Ubeda y José Martínez García.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—7.831-10.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Yébana Castillo, doña María Teresa Hernández Arribas y don Andrés Santiago Peñalver Hernández en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 enero de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o en sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Piso ático de la derecha, mirando a la fachada, puerta 9, que tenía una superficie cubierta de 56 metros 65 decímetros cuadrados, y es finca horizontal independiente ubicada en un edificio situado en Valencia, plaza de Patraix, número 19, que ocupa una extensión superficial de 240 metros 81 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 47 decímetros de frontera por 23 de profundidad. Linda toda la finca: Por frente, con la plaza de Patraix; por la derecha, entrando, con casa número 24 de la plaza de Patraix, propiedad de don Joaquín Ferrán Salvador; por la izquierda, con la casa número 22 de la citada plaza, propiedad del mismo señor

Ferrán, y por espaldas, con propiedad del mencionado señor Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.777, libro 298, de la sección cuarta de Afueras, folio 174, finca 24.583.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.844-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Barrios Sanchis, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alimentación Hermanos Gallego, Sociedad Anónima»; don Cristóbal Gallego García, doña Dolores Jiménez Pino, don Antonio Gallego García, doña Hortensia Marco Espejo, don Pedro Gallego García, doña María Rosario Cuartielia Guasp, doña Dolores Gallego García y don Manuel Amo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Vivienda situada en calle Mártires, número 86, décima, de Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 132, folio 77, finca 10.302. Valorada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, situada en avenida Miguel Hernández, 28, de Aldaya, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 200, folio 170, finca 15.737. Valorada, a efectos de subasta, en 10.900.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, situada en calle La Pedrota, 34, de Aldaya, de 53,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 185, folio 150, finca 14.482. Valorada en 11.200.000 pesetas.

4. Vivienda en calle San Juan de Ribera, 29, 3.ª, 23.ª, de 105,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 116, folio 216, finca 9.125. Valorada en 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada/Juez.—El Secretario.—7.843-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en Autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 83/1992, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, contra don Francisco Javier Olmos Sanchis y doña Belinda Ann Colton Potter, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar situada en término de Ribarroja, partida de Gallipont, urbanización Monte Alcedo, con fachadas a las calles Habana y Antonio Machado, 62, cuyo terreno solar ocupa una superficie de 1.537 metros 25 decímetros cuadrados, y la casa que se compone de planta baja solamente y está distribuida para habitar, tiene una superficie construida de 194 metros cuadrados y está construida hacia el centro del terreno, siendo el resto de superficie, hasta la total del solar, zona ajardinada que rodea la edificación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, en el tomo 1.133 del archivo, libro 169 de Ribarroja, folio 110, finca 14.259, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.011.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.846-5.

VALENCIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 273, de fecha 13 de noviembre de 1992, páginas 38524 y 38525, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, número 1, donde dice: «... finca número 10.666-BN», debe decir: «... finca número 10.666-N».

En dichos bienes, número 2, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad XIII, al tomo 1.438, libro 171, finca 10.708», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad XII, al tomo 1.438, libro 171, folio 24, finca 10.708».—7.454-3 CO.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1992, promovido por «Sogarpo, S. G. R.», contra doña María de los Angeles Aldao Juncal y don Antonio Piedras Santos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 11 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se subasta

Embarcación destinada a la pesca de bajura, cuyo casco es de acero, siendo sus características las siguientes: Denominación «Cleopatra»; eslora total, 15 metros con 80 centímetros; eslora entre proa y popa, 12 metros con 50 centímetros; manga, 4 metros 80 centímetros; puntal, 2 metros 20 centímetros; arqueo total, 24,19 toneladas de registro bruto. Provista de un motor principal «Volvo Pentax», modelo MD-122-S, 188 CV.

Valorado en 23.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—12.390-D.

VILA-REAL

Edicto

Doña Pilar Ortells Cabedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 273 de 1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, hoy Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Monsonis Rios y doña Encarnación Peris Carregui, en ejecución de hipoteca constituida sobre la finca que luego se dirá, en escritura pública de fecha 17 de julio de 1989, que causó la inscripción tercera de la finca que luego se describe, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que luego se expresa, la mencionada finca objeto de hipoteca y que luego se describe.

La subasta acordada tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme a los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993. Tipo de la primera subasta, el de tasación de la finca fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1993. El tipo de esta segunda subasta, en su caso, será el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1993. Esta tercera subasta, caso de celebrarse, lo será sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos de que el presente edicto se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que podrán examinarlos; que para tomar parte en la subasta deberán los señores licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta del mismo en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Villarreal, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata; en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma que en la segunda; todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas de los licitadores podrán hacerse también mediante escrito con anterioridad a la fecha de la subasta y en la forma prevista en la Ley.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

Local comercial ubicado a la derecha del edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle San Rafael, números 78 y 82, de 111 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil, sin dividir en habitaciones. Linda: Frente, calle de San Rafael; derecha, entrando, calle de Santa Cristina, al que hace esquina y en cuyo chafalán tiene acceso este local por puerta de acceso; izquierda, zaguan y escalera de acceso a los pisos altos y resto de finca matriz, y espalda, propiedad de los hermanos Peris Barres. Cuota: 2,72 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 202, libro 426 de Burriana, finca 41.224, inscripción tercera, tomo 1.192 de dicho Registro. La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.317.426 pesetas.

Y para general conocimiento y notificación, en su caso, a los demandados al principio expresados, libro el presente en Vila-Real a 28 de septiembre de 1992.—La Juez, Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario.—12.416-D.

VINAROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1992, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Compañía Peñiscolana de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Heredad en término de Peñiscola, partida Mercera, que mide 69 áreas 94 centiáreas y que linda: Norte, con Euromar 3; Sur, Antonio Castell; este, carretera CS-501, y oeste, calle N 19, sobre la que se está construyendo un conjunto residencial «Las Arenas», ubicado a la altura del kilómetro 3,800 de la carretera CS-501, en la partida Mercera, del término de Peñiscola. Esta compuesto básicamente de dos conjuntos lineales de edificios adosados que constan de planta baja y alta y un bloque de apartamentos situados al fondo de la parcela y que cierra esos dos conjuntos longitudinales que cuenta con ocho plantas. El conjunto cuenta con accesos laterales para vehículos, zona interior ajardinada, piscina y terraza solarium. Su configuración tiene forma de «U» abierta a la calle o carretera CS-501, siendo los brazos de la «U» los conjuntos de planta baja y alta y su cierre el bloque de apartamentos longitudinales tiene un total de 68 unidades, es decir, 34 en el edificio o brazo sur, 34 en el edificio norte. Y en cada edificio hay 17 en planta baja y 17 en plantas elevadas. Todos tienen entrada independiente por medio de escaleras y sus terrazas miran hacia el interior de la «U» que forman con el bloque de apartamentos. Todos los apartamentos tienen una extensión de 66 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 95 decímetros cuadrados divididos en: Terraza, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y dos dormitorios. Están numerados correlativamente del 1 al 68 inclusive, el número 1 es el apartamento de planta baja del edificio sur a contar desde el este y el número 68 es el apartamento en planta elevada del edificio norte en su ángulo este. El bloque de apartamentos que cierra los dos edificios longitudinales del apartamento, cuenta con planta sótano y 8 plantas elevadas. La planta sótano tiene una extensión de 2.673 metros 36 decímetros cuadrados y se destina a plazas de aparcamientos. La planta primera tiene una extensión de 438 metros 50 decímetros cuadrados y se destina a recepción, conserjería, cafetería, supermercado, aseos, ascensor y escalera. La planta segunda, 5 apartamentos, número 201, viento sur, a 205, viento norte. El 201 es del tipo B, el 202, 203 y 204 de tipo C y el 205 es del tipo D. Las plantas tercera y cuarta, encierran 5 apartamentos por planta, todos del tipo C, numerados del 301 al 305 inclusive y del 401 al 405 inclusive. Las plantas quinta a octava, encierran cinco apartamentos tipo E por planta, numerados del 501 al 505, del 601 al 605, del 701 al 705 y del 801 al 805. Los apartamentos B tienen una superficie útil de 74 metros 59 deci-

metros cuadrados divididos en: Recibidor, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Los apartamentos D tienen una superficie de 84 metros 67 decímetros cuadrados divididos en: Recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y terrazas. Los apartamentos E, tienen una extensión superficial útil de 38 metros 30 decímetros cuadrados divididos en recibidor, baño, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. En total los edificios longitudinales tienen un total construido de 4.517 metros 24 decímetros cuadrados, y el edificio contando terrazas y la planta baja destinada a plazas de aparcamiento, 5.285 metros 92 decímetros cuadrados. lo que totaliza un total, en todo el conjunto residencial de 9.803 metros 16 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los señalados al describir la finca solar, destinándose el resto de lo no construido a accesos, jardines, zona de aparcamiento con la piscina y terraza solarium.

La hipoteca figura inscrita al libro 154 de Peñiscola, tomo 651, folio 5, finca 14.691, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaros. Tasándose a efectos de subasta en 340.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, el día 15 de enero de 1993 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 340.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vinaros a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.815-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1990, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ortega Alcubierre, en representación de «Construcciones Metálicas Pérez, Sociedad Limitada», contra Entidad de Miguel Fernández, S-C, Fernando Fernandez Ramirez y Enrique de Miguel Marin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 60, vivienda letra A, tipo A, en calle Sancho y Gil, número 1, de Zaragoza, inscrito al tomo 1.757, folio 46, finca 38.616, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor para la subasta 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.441-D.